

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 2128

Número de Repertorio: 4973

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha quince de Agosto del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PERMUTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2128 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1312206178	FIGUEROA LITARDO RODOLFO GEOVANNY	PERMUTANTE
0930245634	ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL	PERMUTANTE-PROPIETARIO

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1340916000	30919	PERMUTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PERMUTA

Fecha inscripción: martes, 15 agosto 2023

Fecha generación: martes, 15 agosto 2023



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

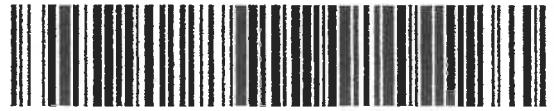


3 5 0 3 5 8 2 Q V H K E Z X





Factura: 001-002-000121515



20231701076P02777

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20231701076P02777						
ACTO O CONTRATO:							
PERMUTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE JULIO DEL 2023, (17:00)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORDÓÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930245634	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	FIGUEROA LITARDO RODOLFO GEOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1312206178	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:							
		414602.00					

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 **ESCRITURA No. 2023 17 01 76 P02777**

2 **FACTURA No. 001-002-000121515**

3
4 **PERMUTA**

5 **QUE CELEBRAN:**

6 **ANDERSSON RAFAEL ORDOÑEZ VALDEZ Y RODOLFO GEOVANNY**

7 **FIGUEROA LITARDO**

8 **CUANTIA: \$ 414.602,50**

9 **DI 2 COPIAS**

10 **S.G.**

11 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
12 Ecuador, hoy día **DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y**
13 **TRES**, ante mí, **DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN, NOTARIO**
14 **SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen: por una
15 parte el señor **ANDERSSON RAFAEL ORDOÑEZ VALDEZ**, divorciado,
16 por sus propios derechos; y, por otra parte el señor **RODOLFO**
17 **GEOVANNY FIGUEROA LITARDO**, soltero, por sus propios derechos.
18 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
19 domiciliados en esta ciudad de Quito y en la ciudad de Manta, provincia
20 de Manabí y de paso por esta ciudad de Quito, respectivamente,
21 legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
22 presentado sus documentos de identidad, los mismos que en fotocopias
23 debidamente certificadas agrego como documentos habilitantes, y me
24 solicitan eleve a escritura pública, la minuta cuyo tenor literal a
25 continuación transcribo: **"SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras
26 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene una **PERMUTA**,
27 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
28 Comparecen a la celebración de este contrato: **Uno)** El señor

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 ANDERSSON RAFAEL ORDOÑEZ VALDEZ, con cedula de ciudadanía
2 número cero nueve tres cero dos cuatro cinco seis tres cuatro
3 (0930245634), el compareciente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
4 edad, de estado civil divorciado, de ocupación empleado privado,
5 domiciliado en la Avenida Eloy Alfaro y Yanazarapata, sector Cumbaya,
6 Edificio Arezzo, de este cantón Quito, provincia de Pichincha, teléfono
7 número cero nueve cinco nueve siete tres tres cuatro siete tres
8 (0959733473), correo electrónico musarana@icloud.com parte a la cual,
9 para los efectos de este contrato, se podrá denominar **"PERMUTANTE"**.

10 **Dos)** El señor RODOLFO GEOVANNY FIGUEROA LITARDO, con cedula
11 de ciudadanía número uno tres uno dos dos cero seis uno siete ocho
12 (1312206178), el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
13 de edad, de estado civil soltero, de ocupación empleado privado,
14 domiciliado en la Vía Piedra Larga, Ciudad del Mar, ciudad de Manta,
15 provincia de Manabí y de paso por esta ciudad de Quito, teléfono cero
16 nueve seis siete cinco cero tres uno siete siete (0967503177); correo
17 electrónico rodo-861@outlook.es parte a la cual, para los efectos de este
18 contrato, se podrá llamar **"PERMUTANTE"**. **SEGUNDA.-**

19 **ANTECEDENTES: Uno)** el señor ANDERSSON RAFAEL ORDOÑEZ
20 VALDEZ, es propietario del DEPARTAMENTO NUMERO VEINTE Y
21 SIETE: la alícuota parcial de tres punto seis ocho dos cuatro por ciento;
22 TERRAZA DEPARTAMENTO VEINTE Y SIETE A: alícuota parcial cero
23 punto uno nueve cuatro cuatro por ciento; TERRAZA DEPARTAMENTO
24 VEINTE Y SIETE B: alícuota parcial uno punto uno cinco cero cero por
25 ciento, ALICUOTA TOTAL: cinco punto cero dos seis ocho por ciento,
26 PARQUEADERO NÚMERO CATORCE: alícuota parcial y total: cero
27 punto dos cinco ocho seis por ciento, PARQUEADERO NÚMERO
28 CUARENTA Y TRES: alícuota parcial cero punto dos dos siete dos por

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 ciento; BODEGA NÚMERO VEINTE Y NUEVE: alícuota parcial, cero punto
2 cero ocho siete ocho por ciento; Alícuota total: cero punto tres uno cinco
3 cero por ciento, PARQUEADERO NÚMERO SESENTA: alícuota parcial y
4 total: cero punto dos seis nueve dos por ciento, PARQUEADERO
5 NÚMERO SESENTA Y UNO: alícuota parcial y total: cero punto dos ocho
6 cero cero por ciento; que forma parte del Proyecto "AREZZO", construido
7 en el lote número cincuenta y ocho, situado en la parroquia Cumbayá, del
8 cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.- **Los**
9 **linderos específicos constan detallados en el respectivo cuadro de**
10 **linderos que se adjunta como habilitante a la presente escritura**
11 **pública.** El lote número cincuenta y ocho, fue adquirido por la parte
12 Vendedora mediante compra a los cónyuges señores Jaime Aníbal Arroyo
13 Romero y Judith Jacqueline Aguirre Sosa, según consta de la escritura
14 pública otorgada el primero de agosto del dos mil dieciocho, ante el
15 Notario Trigésimo del cantón Quito, Doctor Darío Andrade, debidamente
16 inscrita en el Registro de la Propiedad el seis de agosto del dos dieciocho.
17 A su vez los cónyuges señores Jaime Aníbal Arroyo Romero y Judith
18 Jacqueline Aguirre Sosa, adquirieron por compra a los cónyuges Luis
19 Aníbal Valencia Santacruz y Margarita del Rocío Carrión Ortíz, mediante
20 escritura pública otorgada el veinte y uno de octubre del dos mil catorce,
21 ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Santiago
22 Federico Guerrón Ayala, debidamente inscrita en el Registro de la
23 Propiedad el cinco de noviembre del dos mil catorce.- Según
24 protocolización de la resolución de regularización de excedentes o
25 diferencias de áreas de terreno número dos cero dos cinco/dos mil quince
26 (2025/2015), dictada por la Dirección Metropolitana de Gestión de
27 inmuebles, Administración General, el catorce de octubre del dos mil
28 quince, debidamente protocolizada el veinte y nueve de octubre del dos

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 mil quince, ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, doctor Darío
2 Andrade, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de
3 noviembre del dos mil quince, se regulariza el excedente de área de mil
4 ciento trece coma ochenta y tres metros cuadrados (1.113,83 m²), que
5 forma parte del lote de terreno signado con el número cincuenta y ocho,
6 cabe indicar que de acuerdo al artículo uno de la mentada resolución, la
7 superficie total real del inmueble queda en dos mil quinientos sesenta y
8 tres coma ochenta y tres metros cuadrados (2.563,83 m²). Los linderos
9 generales del lote de terreno número CINCUENTA Y OCHO, sobre el que
10 se levanta el Proyecto "AREZZO", son los siguientes: NORTE: con el lote
11 A, de Cecilia Garrido Ortega Cueva, en una extensión de cuarenta
12 metros; SUR: con carretera, en una extensión de veinte y cinco metros;
13 ESTE: con el lote número cincuenta y siete de Fausto Moreno Mera, en
14 una extensión de setenta metros; y, OESTE: con carretera, en una
15 extensión de setenta y un metros. La superficie total es de un mil
16 cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.- Según protocolización de la
17 resolución de regularización de excedentes o diferencias de áreas de
18 terreno número dos cero dos cinco/dos mil quince (2025/2015), dictada
19 por la Dirección Metropolitana de Gestión de inmuebles, Administración
20 General, el catorce de octubre del dos mil quince, debidamente
21 protocolizada el veinte y nueve de octubre del dos mil quince, ante el
22 Notario Trigésimo del cantón Quito, doctor Darío Andrade, debidamente
23 inscrita en el Registro de la Propiedad el diez de noviembre del dos mil
24 quince, se regulariza el excedente de área de mil ciento trece coma
25 ochenta y tres metros cuadrados (1.113,83 m²), que forma parte del lote
26 de terreno signado con el número cincuenta y ocho, cabe indicar que de
27 acuerdo al artículo uno de la mentada resolución, la superficie total real
28 del inmueble queda en dos mil quinientos sesenta y tres coma ochenta y

Notaria Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 tres metros cuadrados (2.563,83 m2). El Proyecto "AREZZO" fue
2 declarado en Propiedad Horizontal mediante escritura pública celebrada
3 el veinte y dos de agosto del dos mil dieciocho, ante la Notaria Décima
4 Segunda del Cantón Quito, doctora María del Pilar Flores
5 Flores, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y
6 seis de agosto del dos mil dieciocho. **Dos)** El señor RODOLFO
7 GEOVANNY FIGUEROA LITARDO, es propietario del Lote número cero
8 cuatro guión dieciséis (04-16), perteneciente a la Urbanización llamada
9 Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí. CON
10 **UN AREA TOTAL DE QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.**
11 Cuyos linderos son los siguientes: **Frente:** Diecinueve metros y vía cuatro;
12 **Atrás:** Diecinueve metros y lindera con área verde; **Derecho:** Treinta
13 metros y Lote número cero cuatro guión quince (04-15); **Izquierdo:**
14 Treinta metros y lindera Lote número cero cuatro guión diecisiete (04-17).
15 Este bien fue adquirido mediante compraventa a los señores JARAMILLO
16 MACIAS DIANA ALEXANDRA y SABANDO TRAVERSO FABRICIO
17 EDUARDO, según escritura celebrada en la Notaria décimo Séptima de
18 Manta el tres (03) de marzo del dos mil veinte y uno (2021), inscrita en el
19 Registro de la Propiedad del cantón Manta el ocho (08) de marzo del dos
20 mil veinte y uno (2021). **TERCERA.- PERMUTA.-** Las partes por así
21 convenir a sus intereses acuerdan PERMUTAR EL DEPARTAMENTO
22 NUMERO VEINTE Y SIETE; TERRAZA DEPARTAMENTO VEINTE Y
23 SIETE A; TERRAZA DEPARTAMENTO VEINTE Y SIETE B,
24 PARQUEADERO NÚMERO CATORCE, PARQUEADERO NÚMERO
25 CUARENTA Y TRES; BODEGA NÚMERO VEINTE Y NUEVE;
26 PARQUEADERO NÚMERO SESENTA; y, PARQUEADERO NÚMERO
27 SESENTA Y UNO; que forma parte del Proyecto "AREZZO", construido
28 en el lote de terreno número cincuenta y ocho, situado en la parroquia

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito

Dr. Gonzalo Román Chacón

Notario

1 Cumbayá, del cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha;
2 de propiedad del señor ANDERSSON RAFAEL ORDOÑEZ VALDEZ, a
3 favor del señor RODOLFO GEOVANNY FIGUEROA LITARDO; y, a su
4 vez, el señor RODOLFO GEOVANNY FIGUEROA LITARDO, permuta el
5 del Lote número cero cuatro guión dieciséis (04-16), perteneciente a la
6 Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta,
7 Provincia de Manabí, a favor del señor ANDERSSON RAFAEL
8 ORDOÑEZ VALDEZ. **CUARTA.- TRANSFERENCIA.-** Los permutantes
9 declaran que están conformes con lo pactado, por cuya razón se
10 transfiere el dominio del DEPARTAMENTO NUMERO VEINTE Y SIETE;
11 TERRAZA DEPARTAMENTO VEINTE Y SIETE A; TERRAZA
12 DEPARTAMENTO VEINTE Y SIETE B, PARQUEADERO NÚMERO
13 CATORCE, PARQUEADERO NÚMERO CUARENTA Y TRES; BODEGA
14 NÚMERO VEINTE Y NUEVE; PARQUEADERO NÚMERO SESENTA; y,
15 PARQUEADERO NÚMERO SESENTA Y UNO; que forma parte del
16 Proyecto "AREZZO", construido en el lote de terreno número cincuenta y
17 ocho, situado en la parroquia Cumbayá, del cantón Quito Distrito
18 Metropolitano, Provincia de Pichincha, a favor del señor RODOLFO
19 GEOVANNY FIGUEROA LITARDO; y, Lote número cero cuatro guión
20 dieciséis (04-16), perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del
21 Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí, a favor del señor
22 ANDERSSON RAFAEL ORDOÑEZ VALDEZ. **QUINTA:**
23 **SANEAMIENTO.-** Los comparecientes señores ANDERSSON RAFAEL
24 ORDOÑEZ VALDEZ y RODOLFO GEOVANNY FIGUEROA LITARDO,
25 declaran que sobre los inmuebles objeto de esta permuta NO pesa
26 gravamen alguno, hipotecas, embargos, o prohibiciones de enajenar,
27 salvo la Hipoteca que se levanta en la primera parte de este instrumento y
28 que están libre de juicios y de toda acción rescisoria y resolutoria o

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 contrato de arrendamiento o anticrético que deban ser respetados.
2 **SEXTA.- PRECIO.-** Los comparecientes acuerdan como precio del del
3 DEPARTAMENTO NUMERO VEINTE Y SIETE; TERRAZA
4 DEPARTAMENTO VEINTE Y SIETE A; TERRAZA DEPARTAMENTO
5 VEINTE Y SIETE B, PARQUEADERO NÚMERO CATORCE,
6 PARQUEADERO NÚMERO CUARENTA Y TRES; BODEGA NÚMERO
7 VEINTE Y NUEVE; PARQUEADERO NÚMERO SESENTA; y,
8 PARQUEADERO NÚMERO SESENTA Y UNO; que forma parte del
9 Proyecto "AREZZO", construido en el lote de terreno número cincuenta y
10 ocho, situado en la parroquia Cumbayá, del cantón Quito Distrito
11 Metropolitano, Provincia de Pichincha; la cantidad de DOSCIENTOS
12 SIETE MIL TRESCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
13 DE AMÉRICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR
14 (\$207.301,25), y el precio del Lote número cero cuatro guión dieciséis (04-
15 16), perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en
16 el Cantón Manta, Provincia de Manabí, la cantidad de DOSCIENTOS
17 SIETE MIL TRESCIENTOS UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
18 DE AMÉRICA CON VEINTE Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR
19 (\$207.301,25). Dando una cuantía total de CUATROCIENTOS CATORCE
20 MIL SEISCIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
21 AMÉRICA CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR (\$414.602,50).
22 **SEPTIMA.- SOMETIMIENTO.-** Los comparecientes señores
23 ANDERSSON RAFAEL ORDOÑEZ VALDEZ y RODOLFO GEOVANNY
24 FIGUEROA LITARDO, declaran su voluntad de someterse a las
25 prescripciones de la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento.- Así
26 mismo manifiestan su voluntad de adherirse y aceptar el Reglamento
27 Interno tanto de la Urbanización Ciudad del Mar, cuanto, del Edificio
28 Arezzo, según corresponda a cada permutante. **OCTAVA.- CUERPO**

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 **CIERTO.-** La transferencia se dominio se efectuará como cuerpo cierto,
2 dentro de los linderos y especificaciones detalladas en las cláusulas
3 precedentes de esta permuta. **NOVENA.- INSCRIPCIÓN Y GASTOS.-**
4 Cada uno de los contratantes que da autorizado para realizar las
5 inscripciones correspondientes en los Registros de la Propiedad del
6 Cantón que les corresponda, por sí o por interpuesta persona, y facultan a
7 la abogada patrocinadora de este contrato a gestionar y alcanzar la
8 inscripción de esta escritura en el Registro de la Propiedad
9 correspondiente. Los gastos que demanden la celebración de la presente
10 escritura serán de cuenta de los contratantes por partes iguales, los
11 valores notariales y las inscripciones en los Registros de la Propiedad de
12 cada cantón corren por cuenta de cada uno de los beneficiarios.
13 **DÉCIMA.-** Los otorgantes en el caso de controversia judicial, se
14 someterán a uno de los Centros de Mediación autorizados por el Consejo
15 de la Judicatura, y en caso de no haber consenso se someterán a los
16 Jueces competentes de la ciudad de Manta o Quito a elección del
17 demandante. **DECIMA PRIMERA.- RATIFICACIÓN.-** Los comparecientes
18 aceptan y se ratifican en el contenido del presente instrumento por
19 contener condiciones acordadas en beneficio de sus mutuos intereses y
20 en seguridad de los bienes inmuebles objeto de este contrato. Usted
21 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
22 plena validez del presente instrumento público." **(HASTA AQUÍ LA**
23 **MINUTA).** Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se
24 encuentra firmada por la Abogada Tania Chamorro Paltín, con matrícula
25 profesional número diecisiete guión dos mil quince guión seiscientos
26 sesenta y siete del Foro de Abogados. Las comparecientes autorizan y
27 solicitan el certificado único del Registro Civil para ser agregado,
28 conforme el artículo setenta y cinco de la LOGIDC, y a petición de los

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 mismos también se agregan las copias de sus cédulas de ciudadanía.
2 Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los
3 preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por
4 mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando
5 incorporada en el protocolo de esta Notaría de todo lo cual doy fe.-

6

7

8

9 ANDERSSON RAFAEL ORDOÑEZ VALDEZ

10 C.C. 093055634

11

12

13

14 RODOLFO GEOVANNY FIGUEROA LITARDO

15 C.C. 1312006178

16

17

18

19

20

21

DOCTOR GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

22

23

24

25

26

27

28

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by: DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL
Date: 2023.06.07 16:12:46 COT
Location: Registro de la Propiedad -
Quito

Número de Trámite: 2364142

Número de Petición: 2491494

Fecha de Petición: 6 de Junio de 2023 a las 11:13

Número de Certificado: 2467876

Fecha emisión: 7 de Junio de 2023 a las 16:11

Referencias: Fecha de Inscripción: 5 de Junio de 2019 a las 14:56 Nro. Inscripción: 16016 Fecha de Repertorio: 3 de Junio de 2019 a las 15:24 Nro. Repertorio: 2019044760 Nro. Tramite: 586831 Nro. Petición: 628984

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

El DEPARTAMENTO NUMERO VEINTE Y SIETE: la alícuota parcial de tres punto seis ocho dos cuatro por ciento; TERRAZA DEPARTAMENTO VEINTE Y SIETE A: alícuota parcial cero punto uno nueve cuatro cuatro por ciento; TERRAZA DEPARTAMENTO VEINTE Y SIETE B: alícuota parcial uno punto uno cinco cero cero por ciento, ALICUOTA TOTAL: cinco punto cero dos seis ocho por ciento, PARQUEADERO NÚMERO CATORCE: alícuota parcial y total: cero punto dos cinco ocho seis por ciento, PARQUEADERO NÚMERO CUARENTA Y TRES: alícuota parcial cero punto dos dos siete dos por ciento; BODEGA NÚMERO VEINTE Y NUEVE: alícuota parcial cero punto cero ocho siete ocho por ciento; Alícuota total: cero punto tres uno cinco cero por ciento, PARQUEADERO NÚMERO SESENTA: alícuota parcial y total: cero punto dos seis nueve dos por ciento, PARQUEADERO NÚMERO SESENTA Y UNO: alícuota parcial y total: cero punto dos ocho cero cero por ciento; que forma parte del Proyecto "AREZZO", construido en el lote de terreno numero cincuenta y ocho, situado en la parroquia Cumbayá, del cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.- Predio N° 3679224, 3679243, 3679177, 3679195, 3679242.-

2.- PROPIETARIO(S):

ANDERSSON RAFAEL ORDOÑEZ VALDEZ, CASADO, por sus propios y personales derechos, en virtud de mantener capitulaciones matrimoniales.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante COMPRA hecha a la CIA. CONSTRUCTORA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA., Representado por: Pablo Daniel Arroyo Aguirre, según escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA de QUITO con fecha 6 de mayo del 2019, inscrita el CINCO DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.- ANTECEDENTES: LA CIA. CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA., es propietaria del DEPARTAMENTO NUMERO VEINTE Y SIETE: la alícuota parcial



de tres punto seis ocho dos cuatro por ciento; TERRAZA DEPARTAMENTO VEINTE Y SIETE A: alícuota parcial cero punto uno nueve cuatro cuatro por ciento; TERRAZA DEPARTAMENTO VEINTE Y SIETE B: alícuota parcial uno punto uno cinco cero cero por ciento, ALICUOTA TOTAL: cinco punto cero dos seis ocho por ciento, PARQUEADERO NÚMERO CATORCE: alícuota parcial y total: cero punto dos cinco ocho seis por ciento, PARQUEADERO NÚMERO CUARENTA Y TRES: alícuota parcial cero punto dos dos siete dos por ciento; BODEGA NÚMERO VEINTE Y NUEVE: alícuota parcial cero punto cero ocho siete ocho por ciento; Alícuota total: cero punto tres uno cinco cero por ciento, PARQUEADERO NÚMERO SESENTA: alícuota parcial y total: cero punto dos seis nueve dos por ciento, PARQUEADERO NÚMERO SESENTA Y UNO: alícuota parcial y total: cero punto dos ocho cero cero por ciento; que forma parte del Proyecto "AREZZO", construido en el lote de terreno numero cincuenta y ocho, situado en la parroquia Cumbayá, del cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, adquirido mediante compra a los cónyuges JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO y JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA, según consta de la escritura de COMPRAVENTA otorgada ante la NOTARIA TRIGESIMA de QUITO con fecha uno de Agosto del dos mil dieciocho, inscrita el seis de agosto del dos mil dieciocho.- ANTECEDENTES: Los cónyuges AIME ANIBAL ARROYO ROMERO, cédula: 1706268891, CASADO con JUDITH JACQUELINE AGUIRRE SOSA, fueron propietarios del LOTE DE TERRENO signado con el número CINCUENTA Y OCHO, situado en la parroquia Cumbayá, del cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha. DOS) El LOTE DE TERRENO NUMERO CINCUENTA Y OCHO, fue adquirido por compra a los cónyuges Luis Anibal Valencia Santacruz y Margarita Del Roció Carrión Ortiz, mediante escritura pública otorgada el veinte y uno de octubre del dos mil catorce, ante el Notario Trigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Santiago Federico Guerrón Ayala, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad el cinco de noviembre del dos mil catorce. El LOTE DE TERRENO NUMERO CINCUENTA Y OCHO, según el título de adquisición tiene los siguientes linderos y dimensiones: NORTE: con el lote A" de Cecilia Garrido Ortega de Cueva, en una extensión de cuarenta metros; SUR: con Carretera, en una extensión de veinte y cinco metros; ESTE: con el lote número cincuenta y siete de Fausto Moreno Mera, en una extensión de setenta metros; y, OESTE: con Carretera, en una extensión de setenta y un metros. Con una superficie de un mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Según Protocolización de la Resolución de Regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno número 2025/2015, dictada por la Dirección Metropolitana de Gestión de Inmuebles, Administración General, el catorce de octubre del dos mil quince, debidamente protocolizada el veinte y nueve de octubre del dos mil quince, ante el Notario Trigésimo del cantón Quito, Doctor Lenin Dario Andrade Arellano, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el diez de noviembre del dos mil quince, se regulariza el excedente de área de 1.113,83 m2., que forma parte del lote de terreno signado con el número cincuenta y ocho; cabe indicar que de acuerdo al artículo uno de la mentada resolución la superficie total real del inmueble queda en 2.563,83 m2.-- En el Libro: DECLARATORIAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, Fecha de Inscripción: veintiséis de Agosto de dos mil dieciocho a las 13:22, Nro. Inscripción: 621, Fecha de Repertorio: 23 de Agosto de 2018 a las 15:59, Nro. Repertorio: 2018067895, Nro. Tramite: 272583, Nro. Petición: 291505, se encuentra inscrita la escritura de DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL otorgada ante la NOTARIA DECIMA SEGUNDA de QUITO con fecha veintidós de Agosto del dos mil dieciocho.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

No existen anotaciones registrales de gravámenes Hipotecarios, prohibiciones de enajenar y embargos

Se aclara que se revisa gravámenes como consta en la inscripción y en base a los índices del nuevo sistema registral

Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf.-



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: HDVC

Revisión: HDVC

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Ficha Registral-Bien Inmueble

30919

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23016373
Certifico hasta el día 2023-06-14:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1-34-09-16-000

Fecha de Apertura: viernes, 23 septiembre 2011

Información Municipal:

Dirección del Bien: Urbanización Ciudad del Mar-Lote No.04-16

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el Inmueble Lote No. 04-16, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí. CON UN AREA TOTAL DE QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

Frente: Diecinueve metros y vía cuatro.

Atras: Diecinueve metros y lindera con área verde.

Derecho: Treinta metros y Lote No. 04-15.

Izquierdo: Treinta metros y lindera Lote No. 04-17.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	37 jueves, 28 septiembre 2006	1149	1149
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	24 jueves, 03 mayo 2007	1490	1552
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO	54 martes, 25 septiembre 2007	2690	2714
PLANOS	PLANOS	2 viernes, 16 enero 2009	9	58
FIDEICOMISO	REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL	2 miércoles, 04 febrero 2009	26	57
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	3345 jueves, 01 diciembre 2011	58785	58815
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	406 lunes, 08 marzo 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : FIDEICOMISO

[1 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 28 septiembre 2006

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 20 julio 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los Constituyentes aportan para la constitucion del Fideicomiso Mercantil irrevocable denominando Fideicomiso Piedra Larga varios lotes de terrenos ubicados en esta ciudad de Manta.

Número de Inscripción : 37

Folio Inicial: 1149

Número de Repertorio: 4726

Folio Final : 1149

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	TORRES REYES NIEVES LORENA	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO IRMA MARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	MONTALVO CABEZAS MARIA PIEDAD	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	CEVALLOS MERA WALBERTO RICARDO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES PICO JOSE DIONISIO	CASADO(A)	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO PATRICIA GIOCONDA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MONTALVO JORGE DIONICIO	NO DEFINIDO	ALOAG
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[2 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: jueves, 03 mayo 2007

Número de Inscripción : 24

Folio Inicial: 1490

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2049

Folio Final : 1552

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA

Cantón Notaría: GUAYAS

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 marzo 2007

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

Un terreno signado con el Numero seis que tiene un area total de cincuenta y ocho mil seiscientos metros cuadrados (5, 86 hectareas)

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S. A.	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	COMPAÑIA METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA
CONSTITUYENTE	REYES MERO JUAN JOSE	CASADO(A)	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[3 / 7] FIDEICOMISO

Inscrito el: martes, 25 septiembre 2007

Número de Inscripción : 54

Folio Inicial: 2690

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4682

Folio Final : 2714

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 agosto 2007

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

FIDEICOMISO PIEDRA LARGA, quien procede a unificar los once lotes de terrenos adquiridos con fecha 28 de Septiembre del 2.006 y de acuerdo a lo establecido en la autorización de Unificación Numero 030-20007 otorgada por el Departamento de Planeamiento Urbano del Ilustre Municipio de Manta quedando sus medidas y linderos de la siguiente manera. POR EL FRENTE, seiscientos veinticuatro metros y lindera con la vía Manta-San Mateo. POR ATRÁS, setecientos dieciocho metros y lindera con la playa del mar. POR EL COSTADO DERECHO; ciento ochenta y un metros mas veinte metros y lindera con camino de acceso a la playa. POR EL COSTADO IZQUIERDO, Seiscientos setenta y dos metros y lindera con el lote numero seis. Teniendo una superficie total de TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
FIDUCIARIO	ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 7] PLANOS

Inscrito el: viernes, 16 enero 2009

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 9

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 318

Folio Final : 58

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 07 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Aprobación de la Urbanización Ciudad del Mar, Protocolización de los Planos y Protocolización del Acta de Entrega y Recepción, El Fideicomiso Piedra Larga y Fideicomiso Piedra Larga Dos, representados por Fiducia S.A., Administradora de fondos y Fideicomisos Mercantiles. Con fecha 16 de Junio del 2.010 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en el que liberan los lotes Signados como Lote V UMEX 4p-05 con un área de 1.736,88m2, Lote V- UMEX 4p-04 con un área de 1.842,92m2. Lote V- UMEX 4p-03 con un área de 2.100,08m2 y Lote V- UMEX 4p-02 con un área de 1.596,85m2 y quedan en garantía 5 lotes signados como 05-50A 10p -02 de 3.565,38m2, 01-4 C2p - 12 de 1.135,64m2, 02-3C2p -06 de 860,71m2; 02-3C2p-08 de 831,47m2; y 02-3C2P-11 de 872,78m2. Con fecha 27 de Septiembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal de Manta en la que liberan 17 lotes de terrenos lo cuales se detallan a continuación. Lote N. 04-02 600.15m2. Lote N. 04-05 570,00m2. Lote N. 04-11 766.79m2. Lote N., 04-33 630.66m2. Lote N. 05-02 3.565.38m2. Lote N. 13-13 2.565,44m2. Lote N. 13-15 2.360,55m2. Lote N. 13-17 2691,74m2. Lote N. 13-19 2.563.65m2. Lote N. 13-23 708,54m2. Lote N. 13-24 2.252.66m2. Lote N. 15-02 668,42m2. Lote N. 15-05 1.051,59m2. Lote N. 15-07 873.18m2. Lote N. 15-09 873.17m2. Lote N. 15-10 1.051,61m2. Lote N. 15-17 3.026,60m2. Con fecha 24 de Noviembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del canton Manta mediante oficio N. 504-ALC-M-JEB fechado Manta, 18 de Noviembre del 2.011 en la que liberan 25 lotes en garantías. LOTE V-UMEX 4p-01 con un area de 963,95m2. LOTE 01-4C2P-12 con un area 1.135,64m2. LOTE 02-3C2P-06 con un area de 860,71m2. LOTE 02-3C2P-08 con un area de 831,47m2. LOTE 02-3C2P-11 con un area de 872,78m2. LOTE 13-08 con un area de 637,72m2. LOTE 13-12 con un area de 697,89m2. LOTE 13-14 con un area de 697,89m2. LOTE 13-20 con un area de 688,77m2. LOTE 04-01 con un area de 571,95m2. LOTE 04-03 con un area de 570,00m2. LOTE 04-04 con un area de 600,00m2. LOTE 04-06 con un area de 600,00m2. LOTE 04-07 con un area de 570,00m2. LOTE 04-08 con un area de 659,45m2. LOTE 04-09 con un area de 570,00m2. LOTE 04-10 con un area de 570,00m2. LOTE 04-12 con un area de 570,00m2. LOTE 04-13 con un area de 634,85m2. LOTE 04-30 con un area de 460,95m2. LOTE 04-31 con un area de 450,42m2. LOTE 04-32 con un area de 452,57m2. LOTE 15-01 con un area de 359,58m2. LOTE 15-03 con un area de 380,87m2. LOTE 15-04 con un area de 380,87m2. Con fecha 15 de Diciembre del 2.011 se recibió un oficio enviado por el Municipio de Manta en la que aprueba el Rediseño de la Urbanización Ciudad del Mar. Con fecha 3 de Enero del 2.012 se recibió un oficio enviado por el Gobierno Autonomo Descentralizado del Municipio de Manta en la que liberan los siguientes lotes. V- UM, Ex 4 P 01-----963,95m2 V-UM Ex 4 p 06-----6.340,90m2
Lote Club-----7.702,28m2 Lote 13-16-----697,89m2 Lote 13-18-----698,40m2 Lote 13-21-----688,77m2 Lote 13-22-----688,77m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA Y LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
URBANIZACIÓN	URBANIZACION CIUDAD DEL MAR	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : FIDEICOMISO

[5 / 7] REFORMA DE FIDEICOMISO MERCANTIL

Inscrito el: miércoles, 04 febrero 2009

Número de Inscripción : 2

Folio Inicial: 26

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 828

Folio Final : 57

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 16 diciembre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Reforma del Fideicomiso mercantil irrevocable denominado Fideicomiso Piedra Larga Dos

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	REYES MERO JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA

BENEFICIARIO	REYES REYES JUAN JOSE	NO DEFINIDO	MANTA
FIDEICOMISO	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA DOS	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	COMPAÑIA DUNCAN BUSINESS INC.	NO DEFINIDO	MANTA
PROMOTOR(A)	METROS CUADRADOS ESTRATEGAS INMOBILIARIOS S.A. MEGA INMOBILIARIA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: jueves, 01 diciembre 2011

Número de Inscripción : 3345

Folio Inicial: 58785

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7020

Folio Final : 58815

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 21 octubre 2011

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa relacionada con el INMUEBLE: Lote No. 04-16 perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí. Area total: QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	JARAMILLO MACIAS DIANA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	SABANDO TRAVERSO FABRICIO EDUARDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO PIEDRA LARGA		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 7] COMPRAVENTA

Inscrito el: lunes 08 marzo 2021

Número de Inscripción : 406

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 935

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 03 marzo 2021

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

COMPRAVENTA: Compraventa de un inmueble consistente en el Lote No. 04-16, perteneciente a la Urbanización llamada Ciudad del Mar, ubicada en el Cantón Manta, Provincia de Manabí. CON UN AREA TOTAL DE QUINIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIGUEROA LITARDO RODOLFO GEOVANNY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	JARAMILLO MACIAS DIANA ALEXANDRA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SABANDO TRAVERSO FABRICIO EDUARDO	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
FIDEICOMISO	4
PLANOS	1
Total Inscripciones >>	7

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-06-14

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : OLIVES LEON HENRRY MAURICIO

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23016373 certifico hasta el día 2023-06-14, la Ficha Registral Número: 30919.



MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

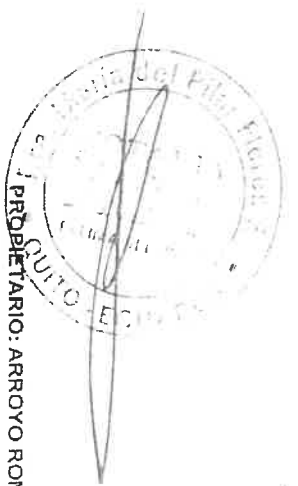
Página 5/5- Ficha nro 30919

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 59 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)





DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AREZZO

PROPIETARIO: ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL
DIRECCIÓN: RIO SANTIAGO
NÚMERO DEL PREDIO: 5019864
CLAVE CATASTRAL: 10210 05 004 000 000 000
ÁREA DEL TERRENO: 2563,83 m²
ÁREA BRUTA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 6535,28 m²

LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO
TÉCNICO ARQUITECTÓNICO:
2017-5019864-03
FECHA: 13/09/2017
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO:
2018-5019864-ARQ-ORD-01 (MODIFICATORIO)
FECHA: 18/06/2018

CUADRO # 3 Linderos

Nº	Nivel	Uso	Allicuota %	Norte (m)	Sur (m)	Este (m)	Oeste (m)	Superior (m ²)	Interior (m ²)
28	+ 9.72	Departamento #26	2,5938	Departamento #25 en 3,30: Circulación peatonal comunal en 0,10; Vacío a Terraza D12 a en 10,90; Vacío a Jardín D2 en 3,46; Vacío a Jardín D3 en 0,11.	Departamento #27 en 6,80; Vacío a Terraza D13 b en 3,00; Vacío a Jardín D4 en 7,80.	Terraza D26 en 8,00; Vacío a Terraza D13 b en 1,90; Vacío a Terraza D12 a en 1,25.	Departamento #25 en 9,01; Circulación peatonal comunal en 1,50; Vacío a Jardín comunal central en 1,90.	Departamento #31 en 98,85; Terraza D31 a en 6,37; Terraza D31 b en 12,92; Terraza D31 c en 24,00.	Departamento #19 en 126,27; Departamento #18 en 0,39; Circulación peatonal comunal en 2,56; Departamento 20 en 0,68; Vacío a Terraza D13 b en 12,24.
				Vacío a Jardín D3 en 1,50.	Vacío a Jardín D4 en 1,50.	Vacío a Terraza D12 b en 8,00.	Departamento #28 en 8,00.	Cielo en 12,00.	Balcón D19 en 12,00.
				Departamento #26 en 6,80; Vacío a Jardín comunal central en 6,10; Circulación peatonal comunal en 0,20.	Terraza D27 b en 6,70; Vacío a Terraza D20 en 6,87.	Terraza D27 a en 7,70; Vacío a Terraza D21 a en 7,70; Vacío a Terraza D20 en 1,40; Vacío a Terraza D13 b en 4,60; Vacío a Terraza D7 en 0,20; Vacío a Jardín D5 en 3,60.	Departamento #28 en 15,70; Circulación peatonal comunal en 7,80; Vacío a Jardín comunal central en 4,20.	Terraza D31 b en 28,56; Jardín comunal en 62,11; Circulación peatonal comunal en 0,43; Área recreativa comunal 2 en 127,73.	Departamento #20 en 138,60; Departamento #21 en 46,07; Departamento #22 en 1,22; Departamento #23 en 2,13; Circulación peatonal comunal en 30,81.
29	+ 9.72	Departamento #27	5,0268	Vacío a Terraza D20 en 1,50.	Vacío a Terraza D21 a en 1,50.	Vacío a Terraza D13 a en 7,70; Vacío a Terraza D7 en 7,50; Vacío a área recreativa comunal 1 en 0,20; Vacío a Jardín comunal frontal d en 2,50.	Departamento #27 en 7,70.	Cielo en 11,55.	Terraza D13 a en 11,55.
	+ 9.72	Terraza D27 b							Departamento #21 en 66,30; Departamento #22 en 2,04.



DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AREZZO

PROPIETARIO: ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL
DIRECCION: RIO SANTIAGO

NÚMERO DEL PREDIO: 5019864
CLAVE CATASTRAL: 10210 05 004 000 000 000
ÁREA DEL TERRENO: 2563,83 m².
ÁREA BRUTA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 6535,28 m².

LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO
TÉCNICO ARQUITECTÓNICO:

2017-5019864-03
FECHA: 13/09/2017
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO:
2018-5019864-ARQ-ORD-01 (MODIFICATORIO)
FECHA: 18/06/2018

CUADRO # 3

Linderos

Nº	Nivel	Uso	Alicuota %	Norte (m)	Sur (m)	Este (m)	Oeste (m)	Superior (m²)	Inferior (m²)
45	- 3.42	Parqueadero #12	0,2408	Circulación vehicular en 2,70.	Área recreativa comunal 1 en 2,70.	Parqueadero #13 en 5,30.	Parqueadero #11 en 5,30.	Departamento #4 en 0,20; Jardín D4 en 0,86; Jardín D5 en 13,45.	Parqueadero #47 en 14,31.
46	- 3.42	Parqueadero #13	0,2408	Circulación vehicular en 2,70.	Área recreativa comunal 1 en 2,70.	Parqueadero #14 3n 5,30.	Parqueadero #12 en 5,30.	Jardín D4 en 0,81; Jardín D5 en 13,50.	Parqueadero #48 en 14,31.
47	- 3.42	Parqueadero #14	0,2586	Circulación vehicular en 2,90.	Área recreativa comunal 1 en 2,90.	Suelo natural en 5,30.	Parqueadero #13 en 5,30.	Jardín D5 en 14,50.	Parqueadero #49 en 15,37.
48	- 3.42	Parqueadero #15	0,2440	Parqueadero #16 en 2,90.	Circulación vehicular en 2,90.	Suelo natural en 5,00.	Parqueadero #17 en 5,00.	Departamento #3 en 13,05; Jardín D4 en 1,45.	Parqueadero #50 en 14,50.
49	- 3.42	Parqueadero #16	0,2538	Suelo natural en 2,90.	Parqueadero #15 en 2,90.	Suelo natural en 5,20.	Parqueadero #18 en 5,20.	Departamento #3 en 13,77; Jardín D3 en 1,31.	Parqueadero #51 en 15,08.
50	- 3.42	Parqueadero #17	0,2272	Parqueadero #18 en 2,70.	Circulación vehicular en 2,70.	Parqueadero #15 en 5,00.	Parqueadero #19 en 5,00.	Departamento #3 en 12,15; Jardín D4 en 1,35.	Parqueadero #52 en 13,50.
51	- 3.42	Parqueadero #18	0,2363	Suelo natural en 2,70.	Parqueadero #17 en 2,70.	Parqueadero #16 en 5,20.	Parqueadero #20 en 5,20.	Departamento #3 en 12,83; Jardín D3 en 1,21.	Parqueadero #53 en 14,04.
52	- 3.42	Parqueadero #19	0,2272	Parqueadero #20 en 2,70.	Circulación vehicular en 2,70.	Parqueadero #17 en 5,00.	Parqueadero #21 en 5,00.	Departamento #3 en 12,10; Departamento #4 en 0,30; Jardín D4 en 1,10.	Parqueadero #54 en 13,50.

DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

AREZZO

PROPIETARIO: ARROYO ROMERO JAIME ANIBAL
DIRECCIÓN: RIO SANTIAGO
NÚMERO DEL PREDIO: 5019864
CLAVE CATASTRAL: 10210 05 004 000 000 000
ÁREA DEL TERRENO: 2563,83 m².
ÁREA BRUTA TOTAL DE CONSTRUCCIÓN: 6535,28 m².

LICENCIA METROPOLITANA URBANÍSTICA DEL PROYECTO
TÉCNICO ARQUITECTÓNICO:
2017-5019864-03
FECHA: 13/09/2017
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DEL PROYECTO TÉCNICO ARQUITECTÓNICO:
2018-5019864-ARQ-ORD-01 (MODIFICATORIO)
FECHA: 18/06/2018

CUADRO # 3

Linderos

Nº	Nivel	Uso	Alicuota %	Norte (m)	Sur (m)	Este (m)	Oeste (m)	Superior (m²)	Inferior (m²)
74	-6,66	Parqueadero #41	0,2813	Parqueadero #42 en 5,00.	Parqueadero #40 en 5,00.	Bodega #27 en 1,20; Bodega #28 en 1,10.	Circulación vehicular en 2,30.	Parqueadero #6 en 7,82; Circulación vehicular en 3,68.	Suelo natural en 11,50.
				Bodega #28 en 1,80.	Bodega #26 en 1,80.	Suelo natural en 2,90.	Parqueadero #40 en 1,70; Parqueadero #41 en 1,20.	Sala Comunal en 2,52; Parqueadero #6 en 2,70.	Suelo natural en 5,22.
75	-6,66	Parqueadero #42	0,3150	Parqueadero #43 en 5,00.	Parqueadero #41 en 5,00.	Bodega #28 en 1,80; Bodega #29 en 0,90.	Circulación vehicular en 2,70.	Parqueadero #7 en 9,18; Circulación vehicular en 4,32.	Suelo natural en 13,50.
				Bodega #29 en 1,80.	Bodega #27 en 1,80.	Suelo natural en 2,90.	Parqueadero #41 en 1,10; Parqueadero #42 en 1,80.	Parqueadero #6 en 1,98; Parqueadero #7 en 3,24.	Suelo natural en 5,22.
76	-6,66	Parqueadero #43	0,3150	Parqueadero #44 en 5,00.	Parqueadero #42 en 5,00.	Bodega #29 en 2,00; Bodega #30 en 0,70.	Circulación vehicular en 2,70.	Parqueadero #8 en 9,18; Circulación vehicular en 4,32.	Suelo natural en 13,50.
				Bodega #30 en 1,80.	Bodega #28 en 1,80.	Suelo natural en 2,90.	Parqueadero #42 en 0,80; Parqueadero #43 en 2,00.	Parqueadero #7 en 1,62; Parqueadero #8 en 3,60.	Suelo natural en 5,22.
77	-6,66	Parqueadero #44	0,2813	Parqueadero #45 en 5,00.	Parqueadero #43 en 5,00.	Bodega #30 en 2,20; Bodega #31 en 0,10.	Circulación vehicular en 2,30.	Parqueadero #9 en 7,82; Circulación vehicular en 3,68.	Suelo natural en 11,50.
				Bodega #31 en 1,80.	Bodega #29 en 1,80.	Suelo natural en 0,60; Parqueadero #46 en 2,30.	Parqueadero #43 en 0,70; Parqueadero #44 en 2,20.	Parqueadero #9 en 1,26; Parqueadero #9 en 3,52; Parqueadero #11 en 0,44.	Suelo natural en 5,22.



CORPORACIÓN SOCIAL CIUDAD DEL MAR

Documento N° CDM143

Manta, 13 de Julio de 2023

CERTIFICADO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES Y EXPENSAS.

Por medio del presente documento, yo **VELEZ RONQUILLO MARIA JOHANA** con cédula de identidad N° **1312465006** y en mi calidad de **ADMINISTRADORA** de la CORPORACIÓN SOCIAL CIUDAD DEL MAR con RUC 1391794193001, CERTIFICO:

Que el **LOTE (04-2C2P-16)** se encuentra al día en las contribuciones y expensas de la urbanización, detallando que se encuentra cancelado hasta el mes de Julio de 2023, es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide el presente Certificado para los fines consiguientes.

Atentamente,



VELEZ RONQUILLO MARIA JOHANA
ADMINISTRADORA
C.I.: 1312465006



NOTARIA
PÚBLICA



ESCRITURA DE:

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTO EN QUE CONSTA LA CONVOCATORIA, ACTA DE LA REUNIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN SOCIAL CIUDAD DEL MAR.

CUANTIA: INDETERMINADA.-

CODIGO NUMERICO: 20231308002P00438

AUTORIZADA EL 21 DE MARZO DEL 2023

CONFERI SEGUNDA COPIA EL DIA 21 DE MARZO DEL 2023

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DE MANTA PRIMERA



Factura: 001-002-000068472



20231308002P00438



PROTOCOLIZACIÓN 20231308002P00438

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE MARZO DEL 2023. (16:04)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

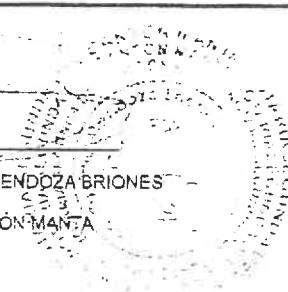
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
VEGA SORNOZA JUVENAL JOSUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1307471902

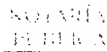
OBSERVACIONES	PROTOCOLIZACION DE LA CONVOCATORIA, ACTA DE LA REUNION Y NOMBRAMIENTO DEL DIRECTORIO DE LA CORPORACION SOCIAL CIUDAD DEL MAR Y DEMÁS DOCUMENTOS ADJUNTOS. SOLICITADA POR EL ASG. LORENZO MARTIN ANALUISA FRANCO, MATRICULA NO. 13.2068-137-F.A.M.
---------------	---

NOTARIO(A) PATRICIA DEL CARMEN MENDOZA BRIONES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN MANTA



Notaria Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



NOTARIA
REG. PATRICIA
DIRECCION
TELEFONOS



Elaborado por: R.M.S.P.

Abg. Patricia Mendoza Prados
Ministerio Público Segundo
Monte Ecuador

ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, MSc
NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN



Señora Notaria:

ABG. LORENZO MARTIN ANALUISA FRANCO, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Portoviejo, ante usted muy respetuosamente comparezco y solicito de conformidad con el artículo 18 numeral 2 de la ley Notarial, sirvase protocolizar los documentos solicitados por el señor JOSUE VEGA SORNOZA, en la que consta la Convocatoria, Acta de la Reunión y Nombramiento del Directorio de la Corporación Social Ciudad del Mar y demás documentos adjuntos y confiera los testimonios solicitados.-
Manta, Marzo 21 del 2023

Es justicia,

ABG. LORENZO MARTIN ANALUISA FRANCO
MATRICULA No. 13.2005-137-F.A.M.

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta Ecuador



 FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
ORDEN DE ABOGADOS

AB. ANALUISA FRANCO LORENZO MARTÍN

Matrícula No: 13-2005-137

Cédula No: 1306328905

Fecha de inscripción: 29/05/2014

Matrícula anterior: 3164

Tipo de sangre: O+

Firma

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundo
Manabí - Ecuador

C I U D A D D E L M A R

CORPORACION SOCIAL CIUDAD DEL MAR



Manta, 06 de marzo del 2023

CONVOCATORIA

Convocatoria a Reunión de Directorio, de la Corporación Social Ciudad del Mar, de conformidad, como lo dispone el Art. y Art.28 del Estatuto de la Corporación Social Ciudad del Mar que, en goce de sus derechos, nos convocamos a la reunión el viernes 10 de marzo del 2023, a las 16:00 horas, sala de reuniones en oficina de Administración. Se van a tratar los siguientes puntos en el orden del día:

- 1.-Renuncia de Administrador.
- 2.- Selección de nuevo Administrador.

Atentamente

Sr. Josué Vega Sornoza
Presidente

NOTA: Por favor confirmar la recepción y asistencia de convocatoria.

Not. Patricia Mendoza Lora
Notaria Publica Segundo
Manta - Ecuador

REUNION DE JUNTA DIRECTIVA
CIUDAD DEL MAR



ACTA DE REUNION DE DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN CIUDAD DEL
MAR CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DEL 2023

En la ciudad de Manta, a los diez días del mes marzo dos mil veintitrés, siendo las 17h00 horas, se reúnen los miembros del Directorio de la Corporación Social Ciudad del Mar, los señores: Sr. Josué Vega Sornoza en calidad de Presidente del Directorio; Sr. Diego Álvarez Naranjo en calidad de (Vice-presidente); Sr. Cristyan Alvarado Vega en calidad de (primer vocal principal); Sra. Ma. Teresa Soto en calidad de (segundo vocal principal); Sr. Cesar Sánchez Álvarez en calidad de (tercer vocal principal); Sr. Carlos Puga Dávila en calidad de (primer vocal suplente); Sra. Ruth Castellanos Ávalos Cristyan en calidad de (segundo vocal suplente); Sra. Ma. Leonor Rodríguez Rivadeneira en calidad de (tercer vocal suplente), tenor de lo dispuesto en los Art. 27 del Estatuto de Constitución, para conocer el siguiente orden del Día:

1.-Renuncia de Administrador.

2.- Selección de nuevo Administrador.

De acuerdo a la convocatoria el Sr. Presidente solicita a la segunda vocal principal Sra. Maria Teresa Soto, tome nota para la generación de la respectiva acta. Siendo las 16h05 horas., se da por iniciada la reunión del Directorio, el Presidente da lectura del Orden del día.

Verificación de Quórum: Asistencia a la citación efectuada por Presidente, los siguientes Miembros principales:

- Sr. Juvenal Josué Vega Sornoza (**Presente**)
- Sr. Diego Alberto Álvarez Naranjo (**Presente**)
- Sr. Cristyan Jhon Alvarado Vega (**Ausente**)
- Sra. María Teresa Soto (**Presente**)
- Sr. Cesar Alfredo Sánchez Álvarez (**Ausente**)
- Juan Carlos Puga Dávila (**Ausente**)
- Ruth Germania Castellanos Ávalos (**Presente**)
- María Leonor Rodríguez Rivadeneira (**Presente**)

Con el 80 % de los miembros del Directorio y de acuerdo con el Art. 27 del Estatuto de la Corporación Social Ciudad del Mar queda instalada la reunión.

C I U D A D D E L M A R



1.-Renuncia de Administrador.

En reunión de Directiva se comunica oficialmente la renuncia voluntaria por el Ing. Fabricio Intriago Medina, para dar por terminada la relación laboral como **ADMINISTRADOR** en la Corporación Social Ciudad del Mar; cargo que venía desempeñando desde el 01 de agosto de 2015 hasta el 31 de marzo 2023 que se encontrará laborando.

- Se adjunta renuncia y acta de acuerdo de pagos.

2.- Selección de nuevo Administrador.

Mediante revisión de hojas de vida de las y los postulantes a la vacante de Administrador. Se delibera para escoger a la persona idónea para el puesto en mención, bajo cuadro de selección: formación, competencias y habilidades.

Se selecciona a la Ing. Johana Vélez Ronquillo por el periodo de dos años para el puesto de Administradora de Corporación Social Ciudad del Mar.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 17:30 horas. Para dar legalidad a lo actuado, firman al pie de la presente acta los asistentes de la Directiva.

Manta, 10 de marzo del 2023.

PRESIDENTE

Sr. Josué Vega Sornoza.

C.I. 1307471902

VICE-PRESIDENTE

Sr. Diego Álvarez Naranjo

C.I. 1706727847

SEGUNDO VOCAL

PRINCIPAL

Sra. María Teresa Soto

C.I. 0962686770

SEGUNDO VOCAL

SUPLENTE

Sra. Ruth Castellanos Ávalos.

C.I. 1701266056

TERCER VOCAL

SUPLENTE

Sra. Ma Leonor Rodríguez

C.I. 1307583383

Manta, 21 de marzo del 2023

Señora
Maria Johana Vélez Ronquillo
Presente. -

De mis consideraciones:

En reunión de la Junta de Directiva de la Corporación Social Ciudad del Mar, que tuvo lugar el día 10 de marzo del 2023, resolvió designarla a usted **ADMINISTRADORA** de la urbanización a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en la notaría del Cantón Manta, por el periodo de dos años.

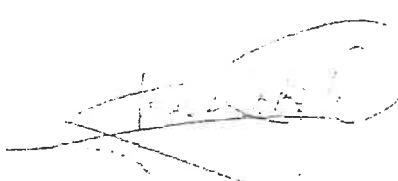
Los deberes y atribuciones que le confiere La Ley y el Estatuto Social en su artículo trigésimo sexto. En caso de ausencia, falta o impedimento le reemplaza el presidente.

La Corporación Social Ciudad del Mar se constituyó en la ciudad del Manta el 15 de marzo del 2012. El domicilio actual de la urbanización es en el Cantón Manta su dirección está ubicada a una cuadra de la entrada de Petro Comercial en la vía Manta – San Mateo.

Atentamente


JUVENAL JOSUE VEGA SORNOZA
PRESIDENTE

ACEPTACIÓN: Yo, **MARIA JOHANA VELEZ RONQUILLO**, ecuatoriana, de estado civil casada, portador de la cédula de ciudadanía número 1312465006, por medio de la presente tengo a bien manifestar que **ACEPTO** el presente nombramiento de **ADMINISTRADORA** de la Urbanización "Ciudad del Mar", así mismo prometo desempeñar el cargo de conformidad con la Ley y Estatuto Social.


ING. MARIA JOHANA VELEZ RONQUILLO
C.C. 1312465006



*Ing. Patricia Mendoza Jirón
Notaría Pública Sexta de Quito*



Quito, 14 de Julio de 2023

CERTIFICADO DE EXPENSAS

A QUIEN INTERESE:

Por medio de la presente, el suscrito, Ingeniero Mauricio Antonio Orozco Jiménez, en calidad de Gerente General y Representante Legal de Administración y Mantenimiento de Bienes AMBK S.A, quien a su vez es, Administrador y Representante Legal del Edificio Arezzo, con Ruc 1792998131001, certifica que el siguiente bien inmueble:

Departamento	Área m ² cubierta	Área m ² abierta	Alícuota parcial
Departamento 27	218,83		3,6824
Terraza D27 a		11,55	0,1944
Terraza D27 b		68,34	1,1500
Parqueadero #14	15,37		0,2586
Parqueadero #43	13,50		0,2272
Bodega #29	5,22		0,0878
Parqueadero #60	16,00		0,2692
Parqueadero #61	16,64		0,2800
TOTAL	285,56	79,89	6,1496

Se encuentra al día en el pago de sus expensas hasta el mes de julio de 2023 inclusive.

Atentamente;

Ing. Mauricio Orozco
Administrador y Representante Legal
Edificio Arezzo



VIVE EN ARMONÍA



KONDominios
PROPERTY MANAGEMENT



Miembro de
GIA
LATINOAMERICA

Quito, 29 de Junio del 2022



Ing.
Mauricio Orozco J.
Gerente General
Administración y Mantenimiento de Bienes AMBK S.A.
Presente.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que, en Asamblea de Arezzo, efectuada el día veinte y nueve de Junio del dos mil veinte y dos, tuvo el acierto de ratificar a su empresa como ADMINISTRADORA de AREZZO para un periodo de un año adicional, contados a partir del 30 de Junio del 2022 con opción a renovación, al final de cada período.

Como Administrador tendrá su empresa la obligación de cumplir con las atribuciones y deberes que constan del reglamento Interno, Ley y reglamento de Propiedad Horizontal vigente, además de asumir la Representación Legal del mismo.

Para los fines pertinentes es necesario que, su aceptación la haga constar al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente.


Jorge Torán
Presidente
AREZZO

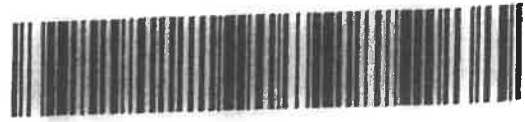
RAZON: Con esta fecha ACEPTO mi nombramiento que antecede para desempeñar la Administración de AREZZO, cargo para el cual fui elegido en Asamblea de AREZZO efectuada el día veinte y nueve de Junio del dos mil veinte y dos.


Ing. Mauricio Orozco J.
Gerente General
Administración y Mantenimiento de Bienes AMBK S.A.

Notaría 21
Notario: Dr. Gonzalo Román Chacón



Factura: 002-003-000080582



20221701021D01089

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20221701021D01089

Ante mí, NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI de la NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA, comparece(n) MAURICIO ANTONIO OROZCO JIMENEZ portador(a) de CÉDULA 1707755987 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A AREZZO en calidad de REPRESENTANTE LEGAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), EL SEÑOR. OROZCO JIMENEZ MAURICIO ANTONIO, REPRESENTANDO A LA EMPRESA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES AMBK SA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. QUITO, a 11 DE OCTUBRE DEL 2022, (16:36).


MAURICIO ANTONIO OROZCO JIMENEZ
CÉDULA: 1707755987



Colegio de Notarios de Pichincha



"AREZZO"
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DEL 2022



Siendo las 18h05, mediante reunión virtual, a través de plataforma zoom, se constata quórum y al no contar con la asistencia requerida por ley, se espera 60 minutos, conforme lo estipulado en la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal. Transcurrido este tiempo, siendo las 19h01 con el 23,22% de alcúotas se instala la Asamblea en segunda convocatoria, con la presencia de Mauricio Orozco, Silvia Pazmay, Erika Aguas y Mishelle Gallardo, representantes de la Administración. Y Jorge Torán, como Presidente del edificio. Con los presentes se procede a dar lectura a la convocatoria para conocer el orden del día:

Orden del día:

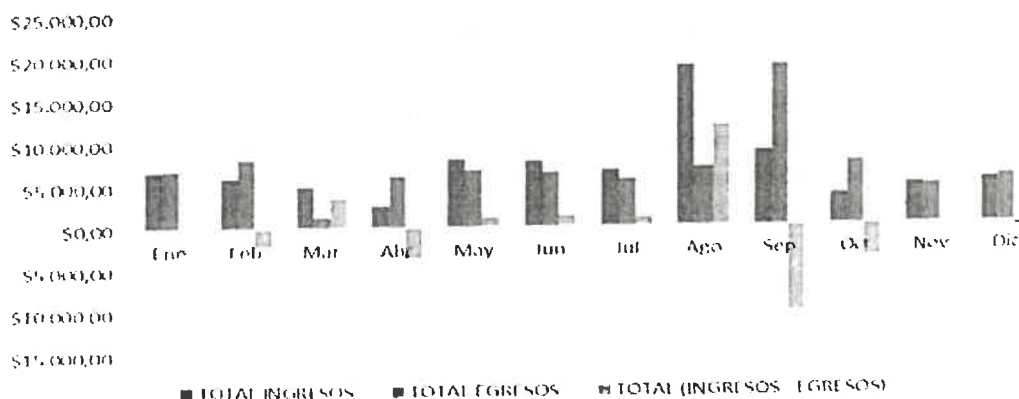
1. Presentación Informe económico y de gestión
2. Revisión presupuesto anual y proyecto de mejora de seguridad
3. Elección Directiva y Administración
4. Aprobación Reglamento Interno

1. Presentación informe económico y de gestión

Silvia Pazmay, Gerente Administrativa, de la empresa de administración, inicia con la presentación del primer punto.

Se presenta el resumen consolidado de ingresos y egresos del período enero – diciembre 2021.

INGRESOS VS EGRESOS 2021



Tipo Rubro	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
TOTAL INGRESOS	\$6,725.80	\$5,932.36	\$4,863.51	\$2,610.00	\$8,011.92	\$7,753.56	\$6,660.27	\$18,819.35	\$8,773.15	\$3,735.73	\$4,745.07	\$5,189.33
TOTAL EGRESOS	\$6,858.96	\$8,184.64	\$1,361.98	\$6,137.07	\$6,763.72	\$6,438.00	\$5,561.77	\$6,937.76	\$18,948.86	\$7,485.17	\$4,669.98	\$5,682.16
TOTAL (INGRESOS - EGRESOS)	-\$133.16	-\$2,192.28	\$3,501.53	-\$3,526.98	\$1,248.20	\$1,314.96	\$1,098.50	\$11,881.59	-\$10,175.71	-\$3,749.44	\$75.09	-\$492.83

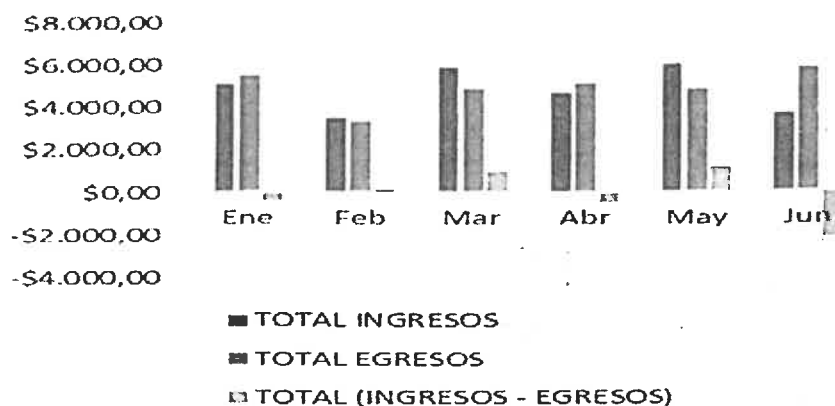


VIVE EN ARMONÍA



Se analiza el comportamiento financiero del edificio a lo largo del año 2021, resaltando que existieron meses en los cuales se presentaba un flujo negativo, aunque no ha sido algo permanente en todo el período, estos picos han empezado a afectar la economía del edificio y eso es importante corregirlo de manera inmediata.

INGRESOS VS EGRESOS 2022



Tipo Rubro	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
TOTAL INGRESOS	\$5,122.17	\$3,447.94	\$5,848.09	\$4,637.29	\$5,954.23	\$3,618.87
TOTAL EGRESOS	\$5,524.20	\$3,299.13	\$4,853.45	\$5,082.99	\$4,806.16	\$5,781.18
TOTAL (INGRESOS - EGRESOS)	-\$402.03	\$148.81	\$994.64	-\$445.70	\$1,148.07	-\$2,162.31

El comportamiento negativo se acentúa con mayor afectación ahora en el año 2022, razón por la cual se ha visto necesario y urgente tomar medidas inmediatas.

Se explica que por esta razón, con fecha 28 de junio de 2022, mediante comunicado de Administración, y con la respectiva autorización de la Directiva, se informa a todos los propietarios que el edificio retomará los valores de expensas originales, que fueron aprobados en base al presupuesto general del edificio y que se venían ejecutando hasta antes de la pandemia. A raíz de la pandemia de COVID-19, la Directiva en ese momento, en junio del año 2020, decidió aplicar un descuento a las expensas, como una "ayuda temporal" para que las familias que se han visto afectadas a consecuencia de esta pandemia, puedan mantener sus pagos al día.

Se presentan las cuentas por pagar con corte a la fecha (29 de junio 2022):

Proveedor o Empleado	Detalle	Saldo
593 SECURITY	SERVICIO DE GUARDIANIA ABRIL	\$1,855.19
593 SECURITY	SERVICIO DE GUARDIANIA MAYO 2022	\$2,355.19
593 SECURITY	SERVICIO DE GUARDIANIA JUNIO 2022	\$2,355.19
CHRISTIAN PONCE	TAG CONSERJE	\$6.16
CHRISTIAN PONCE	mantenimiento motor	\$60.00
FPJ CIA. LTDA	SERVICIO TECNICO FEBRERO 2021 11/12	\$121.34
FPJ CIA. LTDA	BOMBA CENTRIFUGA BARNES DE 1.5 1 (C-205 1/2HP 1 1/4 X 1 110-220V)	\$112.92
FPJ CIA. LTDA	SERVICIO TECNICO MARZO 2022 CUOTA 12/12	\$121.34
JOSE SAYAGO	MANTENIMIENTO JARDIN JUNIO	\$150.00
VYM CIA LTDA ASCENSOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL ABRIL	\$196.00
VYM CIA LTDA ASCENSOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUAL MAYO	\$196.00
VYM CIA LTDA ASCENSOR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO JUNIO 2022	\$196.00
TOTAL		\$7,725.33



VIVE EN ARMONÍA



KONDOMINIOS
PROPERTY MANAGEMENT



Miembro de
GIA
GIA LATINOAMÉRICA



GESTIONES ADMINISTRATIVAS

Renovación anual póliza seguro	Pago mensual a proveedores
Consulta legal sobre proceso de obtención de permiso de habitabilidad	Pago mensual de servicios básicos
Gestión de cobranza mensual y recuperación de cartera	Supervisión servicio de limpieza
Generación reportes financieros mensuales	Supervisión servicio de seguridad
Generación reportes trimestrales de gestión	Atención a condóminos
Depuración de cuentas de varios departamentos	

Resolución:

Por unanimidad se aprueban los informes presentados, tanto el económico como el de gestión, y se avanza al siguiente punto.

2. Revisión presupuesto anual y proyectos de mejora de seguridad

Silvia Pazmay presenta los escenarios de los que sería el presupuesto actual que considera el descuento por pandemia, y en un segundo escenario el presupuesto real que el edificio debería manejar para lograr solventar los gatos fijos mensuales, una vez que se retomará la recaudación de expensas normales.

PRESUPUESTO EDIFICIO AREZZO		
SERVICIO	ACTUAL	REAL
SEGURIDAD 24 HORAS	2.000,00	2.355,19
LIMPIEZA	290,00	308,13
ADMINISTRACION	300,00	299,60
LUZ	500,00	720,00
AGUA	490,00	550,00
INSUMOS LIMPIEZA		30,00
JARDINERIA	150,00	150,00
MANTENIMIENTO ASCENSOR	196,00	196,00
MANTENIMIENTO BOMBAS		135,00
MANTENIMIENTO GENERADOR		120,00
CAJA CHICA		25,00
SEGURO	600,00	375,00
GASTOS BANCARIOS	12,00	12,00
PROVISION 5%	226,53	264,23
TOTAL DE GASTOS	4.764,53	5.540,15



VIVE EN ARMONÍA



Como se evidencia, se hace imposible mantener este escenario y se regresará a las condiciones normales de presupuesto. El objetivo es estabilizar las finanzas del edificio, cubrir en el menor tiempo posible las cuentas por pagar que actualmente mantiene el edificio y en un futuro pensar en nuevos proyectos. Se estima que se tomará alrededor de 10 meses para que el edificio quede al día con los pagos a proveedores.

Se solicita pagar las expensas puntualmente y dentro de los 10 primeros días para que el edificio mantenga un saldo adecuado en la cuenta, que permita cubrir dentro de cada período los gastos que se efectúan mensualmente.

En relación a la gestión administrativa, se presenta también el siguiente resumen de trabajos, mantenimientos y mejoras ejecutadas en este período, a pesar de haber manejado un presupuesto ajustado y reducido:

MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES

Mantenimiento sistema de cámaras de seguridad	Servicio de jardinería dos veces al mes
Reparación cajas de revisión área subsuelos	Mantenimiento mensual de ascensor
Mantenimientos generador eléctrico	Mantenimiento preventivo sistema de bombas contra incendios
Reparación video portero edificio	Mantenimiento preventivo bombas de calor
Recarga combustible para generador eléctrico	Instalación botón de pánico y sirena
Mantenimiento sistema de riego	Reemplazo de luminarias quemadas
Mantenimiento preventivo sistema de bombas de agua	Rehabilitación rótulo edificio
Mantenimiento fachada de madera y piedra del edificio	Mantenimiento puertas vehiculares

MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES

Mantenimiento juegos infantiles	Mantenimiento sistema de citofonía del edificio y departamentos
Mantenimiento cerco eléctrico	Mantenimiento extintores áreas comunales
Mantenimiento central de alarma del sistema contra incendios	Reparación brazo hidráulico puertas peatonales subsuelos
Reparación puerta de acceso área generador	



VIVE EN ARMONÍA





Adicionalmente a la medida de retomar el valor normal de expensas, se ha autorizado realizar el cambio en la contratación de la póliza de seguro del edificio, el cual venía cubriendo el total de infraestructura contando todos los departamentos, para que ahora considere en su cobertura únicamente áreas y equipos comunales, conforme lo establecido en la legislación.

Atendiendo la inquietud de ciertos propietarios acerca de la gestión de cobranza y recuperación de cartera, se solicita la respectiva autorización a la Asamblea para aprobar gestión de cobranza extra judicial y judicial cuando corresponda.

Resolución:

Por unanimidad se aprueba el presupuesto presentado, considerando el valor de expensas normales y los rubros presentados.

Por unanimidad se aprueba a la Administración aplicar gestión de cobranza extra judicial y/o judicial según corresponda, a partir de los 4 meses de mora en adelante, dato que también quedará incluido en el Reglamento Interno.

Con relación a los proyectos de mejora de seguridad para el edificio, las propuestas que se presentan están enfocadas en:

- Incremento de cámaras de seguridad, para reforzar el sistema que actualmente posee el edificio
- Instalación cerco virtual adicionalmente al cerco eléctrico existente

Se explica el detalle de cada propuesta:

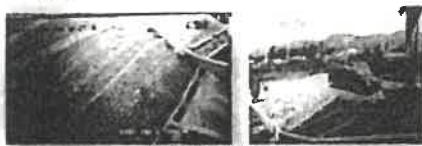


VIVE EN ARMONÍA



2. REVISIÓN PRESUPUESTO ANUAL Y PROYECTO DE MEJORA DE SEGURIDAD

- **Incremento de Cámaras:** implementar una cámara adicional para la sala de refugio y el pasadizo exterior ubicado en la terraza del sótano. Se propone ubicar una Cámara 1080p HD.



- **Incremento de Cámaras:** implementar una cámara adicional para que cubra la entrada principal por la puerta de vidrio del subsuelo. Se propone ubicar una Cámara 1080p HD.



INCREMENTAR SISTEMA DE CÁMARAS DE SEGURIDAD

5 cámaras adicionales \$1200-\$1500 aprox
\$50 por departamento
(Incluidos locales comerciales)

MÁS REEMPLAZO DE 1 CÁMARA EN SUBSUELO Y 2 CÁMARAS ADICIONALES QUE CUBRAN EL ÁREA DE TERRAZA DEL 5TO PISO



VIVE EN ARMONÍA



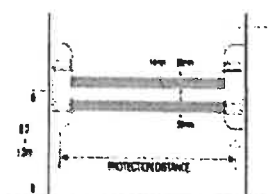
Notaría 21
Gonzalo Román Chacón



VIVE EN ARMONÍA



2. REVISIÓN PRESUPUESTO ANUAL Y PROYECTO DE MEJORA DE SEGURIDAD



INSTALAR SISTEMA CERCO ELECTRICO VIRTUAL

Cobertura linderos
posterior edificio

\$1500 aprox

\$55 por departamento
(incluidos locales
comerciales)

Luego de revisar las propuestas, se recibe el ofrecimiento, en nombre del propietario, Jorge Moreno, quien de manera voluntaria donará 2 cámaras con su respectiva instalación, para que éstas sean instaladas específicamente en el área de terraza comunal, en donde actualmente no existe cobertura. Todos los presentes y Administración agradecen este gesto que aporta positivamente para reforzar la seguridad de todo el edificio. Se coordinará internamente y de manera directa con el propietario para que esta instalación se la ejecute a la brevedad posible.

Al analizar el tema de seguridad surgen varias sugerencias para que se evalúen y se coticen, con el objetivo de mirar a mediano plazo si son factibles de llevarlas a cabo:

- Tomar contacto con las directivas y/o administraciones de los conjuntos cercanos, ubicados hacia abajo en la calle lateral, para mirar la factibilidad de instalar barreras vehiculares o algún sistema que restrinja el libre acceso hacia esta zona, incluyendo el tramo de acceso vehicular del edificio Arezzo.
- Habilitar sistema de tarjetas o tags en ascensor
- Validar sentido de apertura de puertas de gradas de emergencia para que solamente se puedan abrir desde dentro de cada piso

Existe una sugerencia adicional, que puede considerarse inmediatamente siempre y cuando existe la respectiva aprobación para cubrir este valor, por el servicio de monitoreo mensual de cámaras de seguridad y la respectiva contratación del servicio de internet para que pueda funcionar el monitoreo. Se estima que esto representará aproximadamente unos 80usd mensuales, que tendrían que ser aplicados a cada departamento de acuerdo al porcentaje de alícuota que le corresponda a cada uno, para que este servicio arranque también a la brevedad posible y apoye al servicio de guardianía que se mantiene en el edificio.



VIVE EN ARMONÍA



Cualquiera sea la opción que se decida aplicar, será un trabajo cubierto por cuota extraordinaria, tanto en las propuestas presentadas en asamblea como aquellas que quedan pendientes para ser cotizadas.



Se procede a las votaciones respectivas para definir los puntos presentados.

Resolución:

En relación al incremento de cámaras de seguridad, se aprueba por unanimidad la opción para instalar 5 cámaras adicionales, a parte de las 2 cámaras que el señor Jorge Moreno ha donado, aprobando también la cuota extraordinaria que corresponda. Solamente se pide iniciar la recaudación de esta cuota extra en dos meses en agosto y septiembre 2022 y se aprueba de esa manera.

La Asamblea solicita puntualmente que se emita un oficio a los propietarios de los locales comerciales, para que firmen su compromiso de ponerse al día y mantener puntualmente sus pagos, para que de este grupo de 5 cámaras adicionales que se está considerando, se prevea al menos una de éstas se coloque en una ubicación estratégica que mejore el área de visión para que los locales tengan una mejor vigilancia.

Sobre la instalación de un cercado virtual, la Asamblea no está de acuerdo en su instalación y esta opción queda negada.

Se aprueba por unanimidad la contratación del servicio de monitoreo mensual de cámaras de seguridad del edificio, con la respectiva contratación del servicio de internet, y el incremento que esto corresponda en el presupuesto mensual, para que de manera proporcional, en función de las alícuotas de cada departamento se incremente el valor de expensa que permita cubrir estos nuevos servicios. Esto entrará en vigencia desde el mes de julio 2022.

3. Elección de Directiva y Administración

Se agradece el trabajo, apoyo y gestión de la actual Directiva, con quienes se han llevado a cabo varios proyectos en el edificio. Se abre el foro para recibir las postulaciones para la nueva Directiva.

Los asistentes proponen la reelección de la Directiva actual, para dar continuidad de los proyectos aprobados.



VIVE EN ARMONÍA



Resolución:

Se procede a la votación y por unanimidad, se decide mantener la Directiva actual mientras se realizan gestiones internas para posesionar una nueva Directiva. Jorge Torán, mantiene el rol de Presidente y Johana Rosales, como vicepresidenta del edificio.

Así también se realiza la votación acerca de la continuidad de la actual Administración, se recogen los votos.

Resolución:

Por unanimidad, se decide ratificar a la actual Administración, servicio prestado por la empresa Administración y Mantenimiento de Bienes AMBK S.A., por un período adicional de un año.

4. Aprobación Reglamento Interno

Se recuerda que el documento fue enviado con anticipación para que los propietarios lo puedan revisar y enviar sus observaciones o comentarios al correo electrónico. No se han recibido observaciones, hasta la fecha de la presente Asamblea.

La Administración, menciona que hay un tema que debe quedar claramente establecido en el Reglamento Interno, sobre la renta o alquileres temporales dentro del edificio. Para esto se propone un texto, el cual contempla las regulaciones en el caso de que se den este tipo de rentas en algún departamento al interior del edificio:



VIVE EN ARMONÍA



Derechos y Obligaciones de los Propietarios:

Es obligación de los copropietarios o sus representantes, en caso de mantener su departamento bajo el sistema de rentas temporales informar y hacer cumplir la siguiente normativa:

- a. Ningún arrendatario que se maneje bajo el sistema de renta temporal podrá realizar fiestas o eventos en su departamento o en áreas comunales del edificio.
- b. Los arrendatarios bajo el sistema de renta temporal no podrán permitir el ingreso a personas que no se encuentren registradas previamente en guardiana bajo orden del copropietario, su representante o la administración.
- c. Los arrendatarios bajo el sistema de renta temporal, deberán usar exclusivamente el estacionamiento asignado al departamento que se encuentran ocupando.
- d. Adicionalmente ni guardiana, ni administración será responsable de la entrega del departamento, gestión de limpieza o manejo de llaves. El propietario o su representante deberá contar con personal que realice la gestión y previamente informar a administración la llegada de sus huéspedes, nombres completos, número de identificación y placa del vehículo que ingresará.
- e. En el caso de que un arrendatario temporal incumpla con lo descrito en el literal anteriormente descrito, inmediatamente se solicitará a la policía nacional que acuda al edificio con el fin de retirar a las personas que se encuentren en el departamento y se aplicará multa por incumplimiento.



VIVE EN ARMONÍA



udes de
a de los
brizar el

Se debe ser

[illegible]

21. $\frac{1}{2} \int_0^1 \frac{1}{x^2} dx$

21. $\frac{1}{2} \int_0^1 \frac{1}{x^2} dx$

21. $\frac{1}{2} \int_0^1 \frac{1}{x^2} dx$

[illegible][illegible]

SILVIA PAZMAY
ADMINISTRACION



VIVE EN ARMONÍA



CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
CANTÓN QUITO
PARROQUIA RUMIPAMBA
ZONA 3
JUNTA No. 0011 MASCULINO



CCN 1707755987

OROZCO JIMENEZ MAURICIO ANTONIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN



CIUDADANA
FILIACIÓN OROZCO JIMENEZ
MAURICIO ANTONIO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ISABEL PATRICIA
ABRADE BEJAR

N. 170775598-7

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



CIUDADANA/O:

ESTO ES UNA COPIA AUTÉNTICA QUE USTED
HA RECIBIDO EN LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

[Signature]
11 OCT 2022

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

INSTRUCCIÓN
SUSPENSIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OROZCO ANTONIO BOLIVAR
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JIMENEZ BERTHA ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-08-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-12

[Signature]

1707755987
Edificio ARZEO @
KONDOMINIODECUADOR.COM

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN METROPOLITANO
Se otorga con la fe y el poder otorgado en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Orgánica del Registro Civil, que las COPIAS son auténticas en la forma
establecida por la Ley de DOCUMENTOS ENTREGADOS EN ORIGINAL
Cada.

11 OCT 2022

Notaría 21 / Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri
Escaneado con CamScanner



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD S G



DIGESIC



Número único de identificación: 1707755987

Nombres del ciudadano: OROZCO JIMENEZ MAURICIO ANTONIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BEHUALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE OCTUBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANDRADE BEJAR ISABEL PATRICIA

Fecha de Matrimonio: 20 DE OCTUBRE DE 2001

Datos del Padre: OROZCO ANTONIO BOLIVAR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: JIMENEZ BERTHA ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

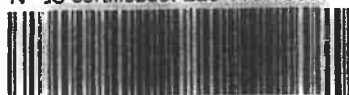
Fecha de expedición: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2022

Emissor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 229-775-79057



229-775-79057

F. Alvear
Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación
Documento firmado electrónicamente

Notaría
Firma electrónica





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707755987

Nombre: OROZCO JIMENEZ MAURICIO ANTONIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 11 DE OCTUBRE DE 2022

Emissor: SANDRA ESPERANZA MALDONADO MINGA - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 228-775-79067



228-775-79067





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792993131001
AREZZO

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE
BIENES AMBA SA

CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

OTROS
SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SN

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 25/06/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 25/06/2019
FEC. ACTUALIZACIÓN: 09/11/2020
FEC. FINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Domicilio: PICHINCHA Cantón QUITO Parroquia CLIMBAYA Barrio YANAZARAPATA Calle: ELOY ALFARO Número: SN Intersección: RUTA VIVA Edificio: AREZZO
Referencia ubicación: REDONDEL RUTA VIVA CUATRO CUADRAS Celular: 0984394425 Email: edf.cicarezzo@condominioscuador.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

SN

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gov.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención. No podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 1.00% de IVA.

4 DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020003234969
Fecha: 10/11/2020 09:19:41 AM

Notaría 21^o



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:
Razón Social:

179200311001
ARIZZO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	FECHA	ACT. INICIO ACT.
001	ARIZZO - MATRIZ	25/06/2019

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
ADMINISTRACIÓN DE BIENES INMUEBLES A CARROVIA UNIDAD EDUCATIVA POR CONTRATO.

DIRECCIÓN: PUNTA VIVA CANTÓN QUITO, CUBIERTA AEREA YANAZARAPA Calle: EL OYAL FALCO Número: 381 Intersección: PUNTA VIVA Referencia: 10/11/2020 09:19:41 AM. E-mail: arizzo@arizzo.com.ec E-mail principal: arizzo@arizzo.com.ec



Código: RIMRUC2020003234909

Fecha: 10/11/2020 09:19:41 AM

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la
Ley Notarial, doy fe que los documentos que constan en
son confiables de los documentos MATERIAZADOS DE FOLIO WEB O
SOPORTE ELECTRONICO - IO CERTIFICADO.
Quito,

11 OCT 2022

Notaria 21
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO
Abg. Ana Laura Delgado Viteri



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792699789001
RAZON SOCIAL: ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES AMBK SA
NOMBRE COMERCIAL: KONDOMINIOS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: OROZCO JIMENEZ MAURICIO ANTONIO
CONTADOR: OROZCO ARELLANO ANTONIO BOLIVAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/09/2016 **FEC. CONSTITUCION:** 27/07/2016
FEC. INSCRIPCION: 08/09/2016 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 17/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Barrio: BELLAVISTA DE CARRETAS Calle: EL CAPRI
Número: E6-13 Intersección: GONZALO CORREA Referencia ubicación: DIAGONAL A LA UNIDAD EDUCATIVA PLANETA
AZUL Telefono Trabajo: 022670999 Celular: 0999717764 Email: operaciones@kondominiosecuador.com Telefono Trabajo:
023238781

DOMICILIO ESPECIAL:

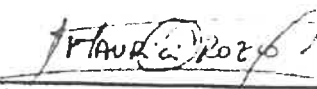
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos economicos Derechos de información. Derechos procedimentales, para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención no podran acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. Transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% según exista de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: ZONA 9 PICHINCHA

ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art 97 Código Tributario Art 9 Ley del RUC y Art 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: RNES010615

Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA

Fecha y hora: 17/01/2018 08:41:39


Notaría 21ª
Gonzalo Roman Chacón



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792699789001
RAZON SOCIAL: ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES AMBK SA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO ABIERTO MATRIZ	FEC. INICIO ACT. 27/07/2016
NOMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE:
		FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CARCELÉN Barrio: BELLAVISTA DE CARRETAS Calle: EL CAPRI Número: E6-13 Intersección: GONZALO CORREA Referencia: DIAGONAL A LA UNIDAD EDUCATIVA PLANETA AZUL Telefono Trabajo: 022670999 Celular: 0999717764 Email: operaciones@kondominioecuador.com Telefono Trabajo: 023238781

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 8 de la Ley Notarial, hoy se que las COPIAS que anteceden en 1 folios son CERTIFICACION (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL Quito,



Notaría 21: Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

V FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: RNES010615 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 17/01/2018 08:41:39



Quito, 30 de abril del 2021

Ing.
MAURICIO ANTONIO OROZCO JIMENEZ
Presente. -

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía Administración y Mantenimiento de Bienes AMBK S.A en sesión de carácter universal realizada el día 30 de abril del 2021, tuvo el acierto de nombrar a Usted como Gerente General de la Compañía para un periodo de DOS años, contados desde la inscripción de este nombramiento en el registro mercantil.

Como Gerente General tendrá Usted la representación legal de la compañía, en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan los estatutos de la compañía Administración y Mantenimiento de Bienes AMBK S.A, la cual se constituyó mediante escritura pública otorgada el día 14 de Julio del 2016, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha 27 de Julio del 2016, bajo el número de Inscripción 3266.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

f) SILVIA VERONICA PAZMAY VALLE
CC 180233774-9
SECRETARIA AD.HOC DE JUNTA

RAZON: El 30 de abril del 2021, en la Ciudad de Quito, ACEPTO el nombramiento que antecede para desempeñarme como GERENTE GENERAL de la Compañía Administración y Mantenimiento de Bienes AMBK S.A. Cargo para el que fui elegido por la Junta Universal de Accionistas, en sesión de fecha 30 de Abril del 2021.

f) MAURICIO ANTONIO OROZCO JIMENEZ
C.C 170775598-7
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

Notaría 21
Abg. María Elena Delgado Vite

TRÁMITE ADMINISTRATIVO 44318

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	81551
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	12/08/2021
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14768
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES AMBA S A
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	OROZCO JIMENEZ MAURICIO ANTONIO
IDENTIFICACIÓN	1707755987
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 3266 DEL 27/07/2016.- NOT. 2 DEL 14/07/2016

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 12 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2021

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE NS4-103

NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la localidad prevista en el numeral 5. del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en folios son
Certificación (es) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito,

11 OCT. 2022

Notaría 21: Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES AMBK S.A**



En la ciudad de Quito, a los 30 días del mes de abril del dos mil veinte y uno, a las 14h00 en las Oficinas de la Compañía, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de ACCIONISTAS de la compañía ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE BIENES AMBK S.A, encontrándose presentes los siguientes accionistas MAURICIO OROZCO, SILVIA PAZMAY e ISABEL ANDRADE, quienes intervienen por sus propios y personales derechos. De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Compañías, se constituye la Junta General Extraordinaria y Universal de ACCIONISTAS:

Preside la sesión el Señor MAURICIO ANTONIO OROZCO JIMENEZ. Actúa como secretaria Ad - Hoc SILVIA VERONICA PAZMAY VALLE, quien comprueba la asistencia del 100% del capital suscrito y pagado de la compañía, es decir, MAURICIO OROZCO, SILVIA PAZMAY e ISABEL ANDRADE, quienes intervienen por sus propios y personales derechos. Posteriormente, la Presidente declara instalada la sesión y pide que, por Secretaría, se dé lectura al orden del día propuesto, que es el siguiente:

1. Elección de Gerente General Y Presidente
2. Aprobar los Balances del año 2020

1. Los accionistas ratifican por un período de 2 años como Gerente General a Mauricio Orozco Jiménez y como Presidente a Isabel Andrade Béjar, a partir de la fecha de su inscripción en el registro mercantil
2. Los accionistas aprueban los Balances del año 2020.

La presente Junta General autoriza a la Secretaría de la presente Junta a comunicar de la designación realizada, y autoriza al Señor Mauricio Orozco a realizar los trámites que sean necesarios para obtener la inscripción del nombramiento correspondiente en el Registro Mercantil de Quito.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidente concede un receso de quince minutos para la redacción de la presente acta. Reinstalada la Junta, se procede a dar lectura de la misma a los miembros de la Junta General, quienes la aprueban y ratifican en todas sus partes, para constancia de lo cual la suscriben el Gerente General y Secretaria, que certifica.

SILVIA PAZMAY
ACCIONISTA
SECRETARIA AD HOC

MAURICIO OROZCO
GERENTE GENERAL

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley
Notarial, doy fe que las COPIAS que anteceden en este folio son
CERTIFICACION (nº) DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL
Quito,

11 OCT. 2022

Notaría 21: Abg. María Laura Delgado Viteri
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Notaría 21

N° 062023-093811

Manta, martes 13 junio 2023

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **FIGUEROA LITARDO RODOLFO GEOVANNY** con cédula de ciudadanía No. **1312206178**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 13 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



194671B6SSSO9

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 062023-094201

Manta, viernes 16 junio 2023

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
PERMUTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-34-09-16-000 perteneciente a FIGUEROA LITARDO RODOLFO GEOVANNY con C.C. 1312206178 ubicada en VIA 4 LT. 16 CIUDAD DEL MAR BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$111,150.00 CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$111,150.00 CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: domingo 16 julio 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



195074M6V82UI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 032023-088542

N° ELECTRÓNICO : 225729

Fecha: 2023-03-24

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-09-16-000

Ubicado en: VIA 4 LT. 16 CIUDAD DEL MAR

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 570 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1312206178	FIGUEROA LITARDO-RODOLFO GEOVANNY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 111,150.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 111,150.00

SON: CIENTO ONCE MIL CIENTO CINCUENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 – 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

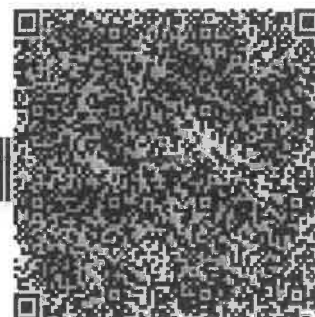
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



189383DLDM3OS

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-06-15 10:03:30



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000468926

Contribuyente

FIGUEROA LITARDO RODOLFO

Identificación

13xxxxxxxx8

Control

000003069

Nro. Título

468926

Certificado de Solvencia

Expedición

2023-06-16

2023-07-16

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Período

Rubro

Deuda

Total

06-2023/07-2023

Mensual

Certificado de Solvencia

\$3.00

\$0.00

\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-06-16 14:39:15 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/157428

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 15/06/2023

Por: 33.28

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 15/06/2023

Contribuyente: FIGUEROA LITARDO RODOLFO GEOVANNY

VE-173774

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1312206178

Teléfono: -

Correo:

Dirección: - y NULL

Detalle:



Base Imponible: 4850.0

Tipo de Transacción: PERMUTA

Tradente-Vendedor: FIGUEROA LITARDO RODOLFO GEOVANNY

Identificación: 1312206178

Teléfono: -

Correo:

Adquiriente-Comprador: ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

Identificación: 0930245634

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 08/03/2021

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-34-09-16-000	111,150.00	570.00	VIA4LT.16CIUDADELMAR	111,150.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	33.28	0.00	0.00	33.28
Total=>		33.28	0.00	0.00	33.28

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	111,150.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	106,300.00
DIFERENCIA BRUTA	4,850.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	4,850.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	545.62
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	4,304.38
IMP. CAUSADO	32.28
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	33.28



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: NO

Fecha de Resolución:

TITULO DE CREDITO #: T/2023/157425

DE ALCABALAS

Fecha: 15/06/2023

Por: 1,111.50

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 15/06/2023

Tipo de Transacción: PERMUTA

Tradente-Vendedor: FIGUEROA LITARDO RODOLFO GEOVANNY

Identificación: 1312206178

Teléfono: -

Correo:

Adquiriente-Comprador: ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

Identificación: 0930245634

Teléfono:

Correo:

Detalle: PERMUTA

Clave catastral: 1-34-09-16-000

VE-863775



PREDIO:

Fecha adquisición: 08/03/2021

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-34-09-16-000

111,150.00

570.00

VIA4LT.16CIUDADDELMAR

111,150.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	1,111.50	333.45	0.00	778.05
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	333.45	0.00	0.00	333.45
Total=>		1,444.95	333.45	0.00	1,111.50

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento PERMUTA			333.45
Total=>				333.45

BanEcuador B.P.
19/07/2023 08:58:12 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1475057071
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP. emiales
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 76 QUITO
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo:	3.00
Comisión Efectivo:	0.51
IVA %	0.06
TOTAL:	3.57

SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador

19

CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-502-000002549
Fecha: 19/07/2023 08:58:51 a.m.

No. Autorización:
190720230117681835200012056502000025492023085811

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripción	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
I.V.A.	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

19

CAJA 3
AGENCIA CANTONAL
MANTA

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un
Quito
Digno

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-04

2023/06/09 15:29

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0930245634
Nombre o razón social: ORDÓÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 3679177
Estado: ACTIVO
Geo clave: 170109570118016149
Clave catastral anterior: 1021005004001004004
Alícuota declarada: 5.0268
Unidad de relación % declarada: 100
Alícuota al 100%: 5.0268
Denominación de la unidad: D 27; TRRZ D27 A; TRRZ D27 B
Año de construcción: 2018
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 218.83 m2
Área de construcción abierta: 79.89 m2
Área bruta total de construcción: 298.72 m2

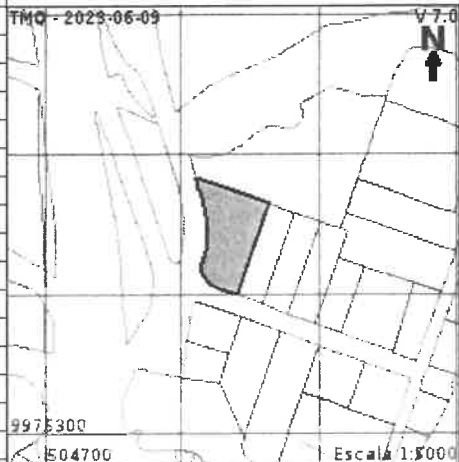
AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 12,501.22
Avalúo de construcciones: \$ 112,431.20
Avalúo de construcciones: \$ 13,581.30
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 31,739.32
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 737.76
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 5,096.65
Avalúo comunal especial: \$ 3,006.93
Avalúo total del bien inmueble: \$ 179,094.39

DATOS DEL LOTE GLOBAL

Estado: ACTIVO
Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 2,563.83 m2
Área según plano (lev. 2,563.83 m2
Área gráfica (Sistema catastral): 2,563.83 m2
Área regularizada: NO
Frente total: 99.60 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 256.38 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Valoración especial: NO
Dirección: Oe10A - dpto 27
Parroquia: CUMBAYÁ
Barrio/Sector: S.JOSE
Dependencia administrativa: Administración Zonal Tumbaco

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ORDÓÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL	0930245634	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de copropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un
Quito
Digno

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-04

2023/06/09 15:29

NOTAS

constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

Conforme al Libro IV.1, Título II, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 2563.83 m2.

Art. 2243.- Error Técnico Aceptable de Medición - ETAM. - El Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM estará dado en función de la superficie del lote de terreno proveniente de una nueva medición realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, o por el propietario del bien inmueble, la misma que al ser comparada con la superficie que consta en el título de dominio se constate que existe un excedente o diferencia de área de terreno. Para predios ubicados en suelo urbano del Distrito Metropolitano de Quito, se considerará el Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, en un porcentaje de hasta el 10% en más o en menos del área original que conste en el respectivo título de dominio.

Para inmuebles ubicados en zona rural se tendrá en cuenta el siguiente cálculo para determinar el

ETAM Rural:

De 1 m2. a 25.000 m2. el 10%

De 25.001 m2. en adelante el 5%*

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un
Quito
Digno

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-04

2023/06/09 15:31

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0930245634
Nombre o razón social: ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 3679195
Estado: ACTIVO
Geo clave: 170109570118016110121
Clave catastral anterior: 1021005004001101016
Alícuota declarada: 0.2586
Unidad de relación % declarada: 100
Alícuota al 100%: 0.2586
Denominación de la unidad: P 14
Año de construcción: 2018
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 15.37 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 15.37 m2

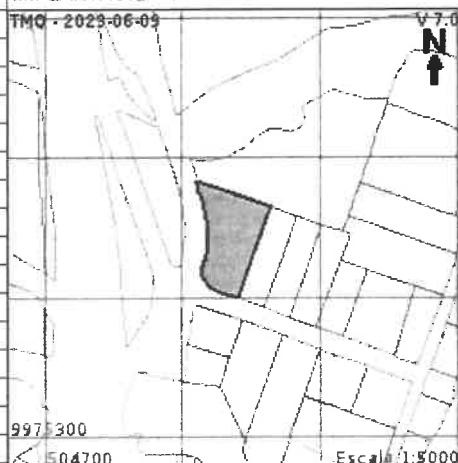
AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 643.12
Avalúo de construcciones: \$ 3,781.77
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 1,632.80
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 37.95
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 262.19
Avalúo comunal especial: \$ 154.68
Avalúo total del bien inmueble: \$ 6,512.53

DATOS DEL LOTE GLOBAL

Estado: ACTIVO
Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 2,563.83 m2
Área según plano (lev. 2,563.83 m2
Área gráfica (Sistema catastral): 2,563.83 m2
Área regularizada: NO
Frente total: 99.60 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 256.38 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Valoración especial: NO
Dirección: Oe10A - PARQ 14
Parroquia: CUMBAYA
Barrio/Sector: S.JOSE
Dependencia administrativa: Administración Zonal Tumbaco

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL	0930245634	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de copropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un
Quito
Digno

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-04

2023/06/09 15:31

NOTAS

constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

Conforme al Libro IV.1, Título II, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 2563.83 m2.

'Art. 2243.- Error Técnico Aceptable de Medición - ETAM. - El Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM estará dado en función de la superficie del lote de terreno proveniente de una nueva medición realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, o por el propietario del bien inmueble, la misma que al ser comparada con la superficie que consta en el título de dominio se constate que existe un excedente o diferencia de área de terreno. Para predios ubicados en suelo urbano del Distrito Metropolitano de Quito, se considerará el Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, en un porcentaje de hasta el 10% en más o en menos del área original que conste en el respectivo título de dominio.

Para inmuebles ubicados en zona rural se tendrá en cuenta el siguiente cálculo para determinar el

ETAM Rural:

De 1 m2. a 25.000 m2. el 10%

De 25.001 m2. en adelante el 5%"

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Dirección Metropolitana de Catastro

Por un
Quito
Digno

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-04

2023/06/09 15:30

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0930245634
Nombre o razón social: ORDÓÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 3679224
Estado: ACTIVO
Geo clave: 170109570118016110223
Clave catastral anterior: 1021005004001102013
Alícuota declarada: 0.3150
Unidad de relación % declarada: 100
Alícuota al 100%: 0.3150
Denominación de la unidad: P 43; B 29
Año de construcción: 2018
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 18.72 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 18.72 m2

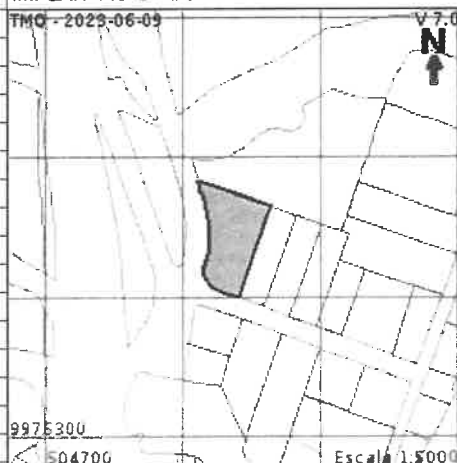
AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 783.38
Avalúo de construcciones: \$ 4,537.53
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 1,988.91
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 46.23
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 319.37
Avalúo comunal especial: \$ 188.42
Avalúo total del bien inmueble: \$ 7,863.87

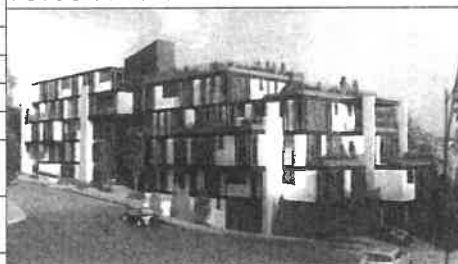
DATOS DEL LOTE GLOBAL

Estado: ACTIVO
Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 2,563.83 m2
Área según plano (lev. 2,563.83 m2
Área gráfica (Sistema catastral): 2,563.83 m2
Área regularizada: NO
Frente total: 99.60 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 256.38 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Valoración especial: NO
Dirección: Oe10A - PARQ 43
Parroquia: CUMBAYÁ
Barrio/Sector: S.JOSE
Dependencia administrativa: Administración Zonal Tumbaco

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFIA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ORDÓÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL	0930245634	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de copropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un
Quito
Digno

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-04

2023/06/09 15:30

NOTAS

constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

Conforme al Libro IV.1, Título II, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 2563.83 m2.

'Art. 2243.- Error Técnico Aceptable de Medición - ETAM. - El Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM estará dado en función de la superficie del lote de terreno proveniente de una nueva medición realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, o por el propietario del bien inmueble, la misma que al ser comparada con la superficie que consta en el título de dominio se constate que existe un excedente o diferencia de área de terreno. Para predios ubicados en suelo urbano del Distrito Metropolitano de Quito, se considerará el Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, en un porcentaje de hasta el 10% en más o en menos del área original que conste en el respectivo título de dominio.

Para inmuebles ubicados en zona rural se tendrá en cuenta el siguiente cálculo para determinar el

ETAM Rural:

De 1 m2. a 25.000 m2. el 10%

De 25.001 m2. en adelante el 5%*

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un
Quito
Digno

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-04

2023/06/09 15:30

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0930245634
Nombre o razón social: ORDÓÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 3679242
Estado: ACTIVO
Geo clave: 170109570118016110243
Clave catastral anterior: 1021005004001102030
Alícuota declarada: 0.2692
Unidad de relación % declarada: 100
Alícuota al 100%: 0.2692
Denominación de la unidad: P 60
Año de construcción: 2018
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 16.00 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 16.00 m2

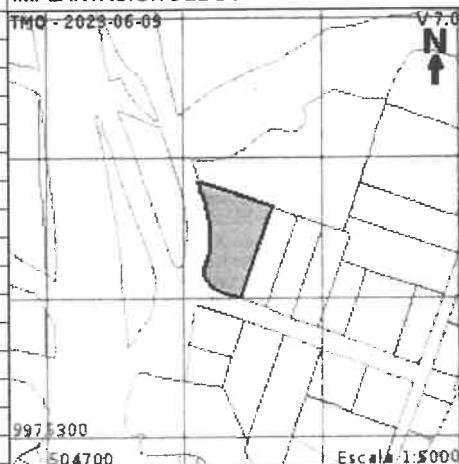
AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 669.48
Avalúo de construcciones: \$ 3,936.78
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 1,699.73
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 39.50
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 272.94
Avalúo comunal especial: \$ 161.03
Avalúo total del bien inmueble: \$ 6,779.47

DATOS DEL LOTE GLOBAL

Estado: ACTIVO
Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 2,563.83 m2
Área según plano (lev. 2,563.83 m2
Área gráfica (Sistema catastral): 2,563.83 m2
Área regularizada: NO
Frente total: 99.60 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 256.38 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Valoración especial: NO
Dirección: Oe10A - PARQ 60
Parroquia: CUMBAYÁ
Barrio/Sector: S.JOSE
Dependencia administrativa: Administración Zonal Tumbaco

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ORDÓÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL	0930245634	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de copropiedad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un
Quito
Digno

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-04

2023/06/09 15:30

NOTAS

constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

Conforme al Libro IV.1, Título II, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 2563.83 m2.

'Art. 2243.- Error Técnico Aceptable de Medición - ETAM. - El Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM estará dado en función de la superficie del lote de terreno proveniente de una nueva medición realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, o por el propietario del bien inmueble, la misma que al ser comparada con la superficie que consta en el título de dominio se constate que existe un excedente o diferencia de área de terreno. Para predios ubicados en suelo urbano del Distrito Metropolitano de Quito, se considerará el Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, en un porcentaje de hasta el 10% en más o en menos del área original que conste en el respectivo título de dominio.

Para inmuebles ubicados en zona rural se tendrá en cuenta el siguiente cálculo para determinar el

ETAM Rural:

De 1 m2. a 25.000 m2. el 10%

De 25.001 m2. en adelante el 5%"

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un
Quito
Digno

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-04

2023/06/09 15:31

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO

C.C./R.U.C.: 0930245634
Nombre o razón social: ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

DATOS DEL PREDIO

Número de predio: 3679243
Estado: ACTIVO
Geo clave: 170109570118016110244
Clave catastral anterior: 1021005004001102031
Alícuota declarada: 0.28
Unidad de relación % declarada: 100
Alícuota al 100%: 0.28
Denominación de la unidad: P 61
Año de construcción: 2018
En derechos y acciones: NO
Destino económico: HABITACIONAL

ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN

Área de construcción cubierta: 16.64 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 16.64 m2

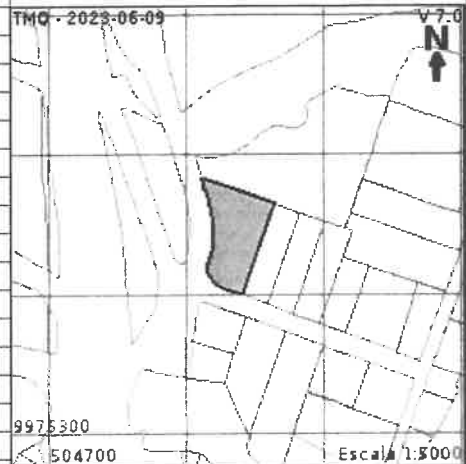
AVALÚO CATASTRAL

Avalúo del terreno: \$ 696.34
Avalúo de construcciones: \$ 4,094.25
Avalúo de construcciones: \$ 0.00
Avalúo de construcciones comunales cubiertas proporcional: \$ 1,767.92
Avalúo de construcciones comunales abiertas proporcional a: \$ 41.09
Avalúo de adicionales constructivos proporcional a la: \$ 283.89
Avalúo comunal especial: \$ 167.49
Avalúo total del bien inmueble: \$ 7,050.99

DATOS DEL LOTE GLOBAL

Estado: ACTIVO
Clasificación del suelo: Suelo Urbano
Clasificación del suelo SIREC-Q: URBANO
Área según escritura: 2,563.83 m2
Área según plano (lev. 2,563.83 m2
Área gráfica (Sistema catastral): 2,563.83 m2
Área regularizada: NO
Frente total: 99.60 m
Máximo ETAM permitido: 10.00 % = 256.38 m2 [SU]
Área excedente (+): 0.00 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Valoración especial: NO
Dirección: Oe10A - PARQ 61
Parroquia: CUMBAYÁ
Barrio/Sector: S.JOSE
Dependencia administrativa: Administración Zonal Tumbaco

IMPLANTACIÓN DEL LOTE



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA



PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL	0930245634	100	SI

NOTAS

DE LA CÉDULA CATASTRAL

Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no reconoce propiedad, superficie, ni linderos, así como también no da ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.

En caso de cooportunidad y derechos y acciones, la suma del porcentaje tiene que corresponder al 100% de la propiedad.

Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el responsable catastral del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS

Para los casos de regularización de superficies de terreno que se encuentran dentro del Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, el presente documento, siempre que conste con la firma de responsabilidad de la Autoridad Administrativa Competente o su delegado; (1)

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

Por un
Quito
Digno

CÉDULA CATASTRAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

DOC-CCR-04

2023/06/09 15:31

NOTAS

constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, dejando a salvo el derecho de terceros que se crean perjudicados.

Conforme al Libro IV.1, Título II, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 2563.83 m2.

'Art. 2243.- Error Técnico Aceptable de Medición - ETAM. - El Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM estará dado en función de la superficie del lote de terreno proveniente de una nueva medición realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, o por el propietario del bien inmueble, la misma que al ser comparada con la superficie que consta en el título de dominio se constate que existe un excedente o diferencia de área de terreno. Para predios ubicados en suelo urbano del Distrito Metropolitano de Quito, se considerará el Error Técnico Aceptable de Medición-ETAM, en un porcentaje de hasta el 10% en más o en menos del área original que conste en el respectivo título de dominio.

Para inmuebles ubicados en zona rural se tendrá en cuenta el siguiente cálculo para determinar el

ETAM Rural:

De 1 m2. a 25.000 m2. el 10%

De 25.001 m2. en adelante el 5%”



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO

Predial Urbano

Orden para el Pago : 00036264863

Fecha Emisión : 2022-12-31

Año de Tributación : 2023

Identificación : 93*****34

Fecha Pago : 2023-03-08

Contribuyente : ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1021005004

Número de Predio : 3679177

Dirección : Oe10A LOTE 58 CASA d

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 128.87 m2 AVALUO 12501.22
A.C.C. 298.72 m2 AVALUO 126012.50 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 207301.25 AVALUO TOTAL
179094.39

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

Oe10A LOTE 58 CASA d

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

12,74
57,56
26,86

Subtotal :

97,16

Descuento

-3,45

Total Cancelado :

93,71

Transacción : 39292677

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : martes, 18 de julio del 2023

Quito
Renace

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO

Predial Urbano



Orden para el Pago : 00036014205
Año de Tributación : 2023
Identificación : 93*****34
Contribuyente : ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

Fecha Emisión : 2022-12-31

Fecha Pago : 2023-03-08

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1021005004
Dirección : Oe10A LOTE 58 CASA P
Placa :

Número de Predio : 3679243

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 7.17 m2 AVALUO 696.34
A.C.C. 16.64 m2 AVALUO 4094.25 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 207301.25 AVALUO TOTAL 7050.99
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
Oe10A LOTE 58 CASA P

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

2,27
1,06

Subtotal :

3,33

Descuento

-0,14

Total Cancelado :

3,19

Transacción : 39292725

Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : martes, 18 de julio del 2023



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



BANCO PACIFICO

Predial Urbano

Orden para el
Pago : 00036264887

Fecha Emisión : 2022-12-31

Año de : 2023

Tributación

Identificación : 93*****34

Fecha Pago : 2023-03-08

Contribuyente : ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1021005004

Número de Predio : 3679242

Dirección : Oe10A LOTE 58 CASA P

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 6.90 m2 AVALUO 669.48

A.C.C. 16.00 m2 AVALUO 3936.78 A.C.A. 0.00 m2

VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 207301.25 AVALUO TOTAL
6779.47

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

Oe10A LOTE 58 CASA P

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD

CUERPO DE BOMBEROS QUITO

Subtotal :

Descuento

Total Cancelado :

TOTALES

2,18

1,02

3,20

-0,13

3,07

Transacción : 39292552

Cajero : bpacifico

**Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o
confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras**

Fecha de impresión : martes, 18 de julio del 2023

Quito
Renace

COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

BANCO PACIFICO

Predial Urbano



Orden para el Pago : 00035510140
Año de Tributación : 2023
Identificación : 93*****34
Contribuyente : ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

Fecha Emisión : 2022-12-31

Fecha Pago : 2023-03-08

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1021005004
Dirección : Oe10A LOTE 58 CASA P
Placa :

Número de Predio : 3679224

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 8.07 m2 AVALUO 783.38
A.C.C. 18.72 m2 AVALUO 4537.53 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 207301.25 AVALUO TOTAL
7863.87
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA
Oe10A LOTE 58 CASA P

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

2,53
1,18

Subtotal :
Descuento
Total Cancelado :

3,71
-0,15
3,56

Transacción : 39292758
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : martes, 18 de julio del 2023



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



Quito
Alcaldía Metropolitana

BANCO PACIFICO

Predial Urbano

Orden para el
Pago : 00036264871

Fecha Emisión : 2022-12-31

Año de
Tributación : 2023

Identificación : 93*****34

Fecha Pago : 2023-03-08

Contribuyente : ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

UBICACIÓN

Clave Catastral : 1021005004

Número de Predio : 3679195

Dirección : Oe10A LOTE 58 CASA P

Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 6.63 m2 AVALUO 643.12
A.C.C. 15.37 m2 AVALUO 3781.77 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 207301.25 AVALUO TOTAL
6512.53

%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:NINGUNA

Oe10A LOTE 58 CASA P

CONCEPTO

A LOS PREDIOS URBANOS CIUD
CUERPO DE BOMBEROS QUITO

TOTALES

2,09

0,98

Subtotal :

3,07

Descuento

-0,13

Total Cancelado :

2,94

Transacción : 39292637

Cajero : bpacifico

**Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o
confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras**

Fecha de impresión : martes, 18 de julio del 2023

CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO



NUMERO DE TRÁMITE:
No. TRÁMITE ORIGINAL:
FECHA DE INGRESO:
FECHA DE LIQUIDACIÓN:

2023-TDC-INT-027436
2023-TDC-INT-025281
2023-07-12
2023-07-12

SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de Dominio del contrato de:
Permuta

Tipo de contrato
aclarado o sustituye

que otorga: ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

Tradente/Vendedor

a favor de: FIGUEROA LITARDO RODOLFO GEOVANNY

Adquirente/Comprador

NOTARIA: NOTARIA SEPTUAGESIMA SEXTA

CANTÓN:

QUITO

VALOR CONTRACTUAL: \$ 207.301,25

PREDIO/S: 3679177 / 3679195 / 3679224 /
3679242 / 3679243

DENOMINACIÓN: D 27 / TRRZ D27 A / TRRZ D27 B / P 1 /
P 43 / B 29 / P 60 / P 61

AVALÚO CATASTRAL 179094,39 / 6512,53 / 7863,87 /
PROPORCIONAL 6779,47 / 7050,99

PORCENTAJE: 100,0000000000 / 100,0000000000 /
100,0000000000 / 100,0000000000 /
100,0000000000

Impuesto	Tributos Causados	N° Orden Pago	Observaciones
UTILIDAD Y/O PLUSVALIA	0,00		
IMPUESTO DE ALCABALAS	1.451,11	39319655	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS	692,13	39319656	

FECHA DE IMPRESIÓN
DEL CERTIFICADO: 2023-07-12 01:21:27

Atentamente,

Firma :

Abg. María José Vivanco Velez

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN
METROPOLITANA TRIBUTARIA



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal
www.quito.gob.ec



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001



DINERS CLUB

Transferencia de Dominio

Orden para el
Pago : 00039319655

Año de
Tributación : 2023

Identificación : 13*****78

Contribuyente : FIGUEROA LITARDO RODOLFO GEOVANNY

Fecha Emisión : 2023-06-28

Fecha Pago : 2023-07-12

UBICACIÓN

Clave Catastral :

Dirección :

Placa :

Número de
Trámite : 0025281

INFORMACIÓN

(203088-18-2)-2023-TDC-INT-025281
CORE-TRIBUTARIO

CONCEPTO

ALCABALAS

TOTALES

1.451,11

Subtotal :

1.451,11

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

1.451,11

Transacción : 40795807

Cajero : tdinners

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : martes, 18 de julio del 2023



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

DINERS CLUB

Transferencia de Dominio

Orden para el Pago : 00039319656
Año de Tributación : 2023
Identificación : 93*****34
Contribuyente : ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

UBICACIÓN

Clave Catastral :
Dirección :
Placa :

INFORMACIÓN

(203088-48-3)-2023-TDC-INT-025281

CORE-TRIBUTARIO

Fecha Emisión : 2023-06-28

Fecha Pago : 2023-07-12

Número de Trámite : 0025281



Transacción : 40796437
Cajero : tdinners

CONCEPTO

SALDO DE OBRAS EN EL DISTRITO POR
TRANSFERENCIA DE DOMINIO

Subtotal :
Descuento
Total Cancelado :

TOTALES

692,13

692,13

-0.00

692,13

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : martes, 18 de julio del 2023



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

MANUEL LARREA N13-45 ANTONIO ANTE

Quito - Ecuador

RUC: 1760003330001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

Contribuyente Especial: 281

Fecha de Resolución: 01/23/1997

COMPROBANTE DE COBRO #: I/2023/020252

ALCABALAS - REGISTRO

Lugar de Emisión: Quito

Fecha: 12/07/2023

Por: 146.91

Periodo: 12/07/2023 hasta 12/07/2024

Vence: 12/07/2024

Contribuyente: FIGUEROA LITARDO RODOLFO GEOVANNY

Tipo Contribuyente: PERSONA NATURAL | PERSONA NATURAL

Identificación: CI 1312206178

Teléfono:

Correo: t.elena_86@hotmail.com

Dirección:

Detalle: VENDEDOR: ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL NOTARIA: SEPTUAGESIMA SEXTA

TIMBRE PROVINCIAL = Servicio Administrativo + Especie

VE-693579



ENTRADAS

	Valor
AVALÚO CONTRACTUAL	145111

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	ALCABALAS - REGISTRO	145.11	0.00	0.00	145.11
2023	REGISTRO (SA)	1.00	0.00	0.00	1.00
2023	REGISTRO (T)	0.80	0.00	0.00	0.80
Total=>		146.91	0.00	0.00	146.91

Saldo a Pagar Fecha: 12/07/2023 | Valor: 146.91 | Recargo: 0.00 | Interés: 0.00 | Descuento: 0.00 | Saldo: 146.91

PAGOS

Comprobante	Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Número	Valor	%	Comisión	Total
001001/060920	Deposito Bancario	12/07/2023	BANCO PICHINCHA	43894198	146.91	0.00	0.00	146.91
Total=>								146.91



MARIA YOLANDA GUAMAN CHICAIZA

GUAMAN CHICAIZA MARIA YOLANDA
1710237825



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0930245634

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA

Fecha de nacimiento: 29 DE ENERO DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: DEPORTISTA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: ORTIZ OLMEDO JENIFFER

Datos del Padre: ORDOÑEZ VALVERDE RAFAEL RAMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: VALDEZ VALDEZ MARJORIE ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2023

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 237-899-37686



237-899-37686

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 09004595

Periodo de Vigencia

Desde: 6 de febrero del 2023

Hasta: 8 de mayo del 2023

Al ciudadano/a: **ORDÓÑEZ VALDEZ ANDERSSON RAFAEL**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 0930245634; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en las "Elecciones Seccionales, CPCCS y Referéndum 2023", efectuadas el 5 de febrero del 2023; este documento es **VÁLIDO POR 90 DÍAS**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituya al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Ced. 0930245634

MSc Santiago Vallejo Vásquez
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 09 de marzo de 2023

La secretaría está en línea



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312206178

Nombres del ciudadano: FIGUEROA LITARDO RODOLFO GEOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: FIGUEROA VILLAMAR SAMUEL SACARIAZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LITARDO ROLDAN AZUCENA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE JULIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE JULIO DE 2023

Emisor: ALEX BLADIMIR SAMANIEGO CARVAJAL - PICHINCHA-QUITO-NT 76 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 234-899-37942



234-899-37942

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE
IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

APELLIDOS

CONDICIÓN CIUDADANÍA

FIGUEROA

LITARDO

NOMBRES

RODOLFO GEOVANNY

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

15 DIC 1987

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI MANTA

MANTA

FIRMA DEL TITULAR



NUI.1312206178

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

D05809089

FECHA DE VENCIMIENTO

07 JUL 2031

NATIGAN

057624



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

FIGUEROA VILLAMAR SAMUEL SACARIAZ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

LITARDO ROLDAN AZUCENA JUDITH

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

E233313222

TIPO SANGRE O+

DONANTE

Si



LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 07 JUL 2021

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0058090893<<<<<1312206178
8712194M3107070ECU<SI<<<<<<<9
FIGUEROA<LITARDO<<RODOLFO<GEOV

CERTIFICADO
de VOTACIÓN

5 DE FEBRERO DE 2021



CREI



81522436

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

CURUL NÚMERO 2

PARROQUIA TARQUI

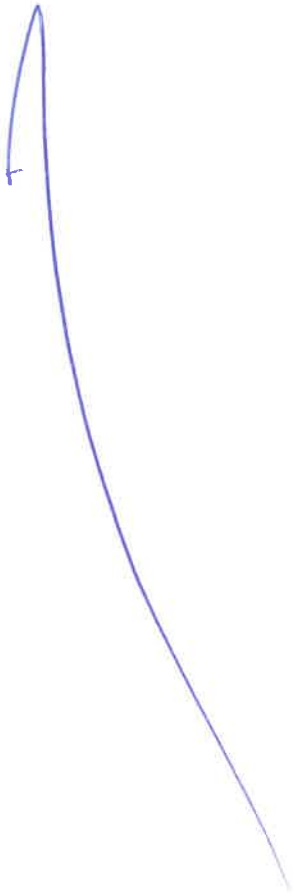
ZONA 1

IDENTIFICACIÓN 0030 MASCULINO

FIGUEROA LITARDO RODOLFO GEOVANNY



1312206178



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la **PERMUTA QUE CELEBRAN: ANDERSSON RAFAEL ORDOÑEZ VALDEZ Y RODOLFO GEOVANNY FIGUEROA LITARDO**, firmada y sellada en Quito, diecinueve de julio del año dos mil veinte y tres. -



DOCTOR GONZALO AUGUSTO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



